Domingo 8 de Agosto de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 6—Núm. 1,440

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
[illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, D. HERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes...... Ps. 2 ½ moneda nacional.
Por 6 meses " 10.50 " "
Por un año.. " 20 " "
El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.
AGOSTO—8.
San Ciriaco y compañeros mártires.
DIA 9.
Santos Roman, Justo y Pastor.

SALIDAS DE CORREOS.
Hoy hasta las 4 de la tarde cierra el correo la correspondencia para Santa Lucia, San José, Mercedes, Soriano y Dolores.
Y mañana, para Santa Lucia, San José, Rosario Colonia, Pando, Maldonado, San Carlos, Rocha.

DILIGENCIAS PARTICULARES.
Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 3.

Todos los dias.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben esta última hora diaria y correspondencia debidamente franqueada.
La Diligencia Trinidad de Porongos establece por Santa Lucia y San José sale de la Calle 18 Julio n. 2 los dias 5, 15, 25.

VAPORES.
El *América* sale mañana para Buenos Aires á las 5 de la tarde.
El *Rio Uruguay* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

A NUESTROS AGENTES

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado el trimestre vencido de Abril á Junio, se dignen remitir los fondos y estados á la mayor brevedad.

EL GERENTE.

EL SIGLO

La ley del 7 de Julio.

LAS RESISTENCIAS QUE ENCUENTRA Y EL MEDIO DE VENCERLAS.

La Tribuna de ayer publica un estenso escrito que el representante y el abogado del *Banco Comercial* deben presentar al Juzgado de Comercio con motivo de la ley del 7 de Julio y su decreto reglamentario. [illegible]

[illegible] jas y conveniencias, le señalamos sus defectos y sus vicios; pugnamos tenazmente por que se la ajustase á todos los principios que era necesario respetar, pero no pudimos conseguir sino en parte el triunfo de nuestras doctrinas.

En efecto, se recordará que el proyecto primitivo, no solo derogaba la prelacion de los billetes, sino que tambien rompia el compromiso de abrir su conversion en Marzo de 1870.

Este diario clamó entonces contra esa agresion al derecho de los tenedores, esa violacion de compromiso nacional, esa verdadera ruina para el público.

Pero las ideas y las cosas tendian entonces irresistiblemente á la adopcion de cualquier solucion positiva, con que se pudiese contrarestar las falaces soluciones puestas en voga por la coalicion cursista.

Se creia necesario entonces adoptar una medida cualquiera que calmara los ánimos, que disipara las discusiones, que diera al problema de los Bancos siquiera las apariencias de un problema ya resuelto.

Los mismos que protestan y reclaman y piden la anulacion de la ley del 7 de Julio, permanecieron mudos é inactivos, sin hacer la menor gestion, directa ni indirecta, ante los Poderes Públicos ni por la prensa, en defensa de los derechos que iban á ser sacrificados por una ley mil veces peor, puesto que partiendo del mismo desconocimiento, ya declaraba que de 1870 en adelante los billetes se irian amortizando con el interés de la deuda pública que los Bancos entregasen como garantia de su emision.

Este diario estaba solo para luchar con un torrente de influencias que pugnaban por el triunfo del primitivo proyecto de nacionalizacion, viendo por otra parte la mas indolente inercia dominar otras influencias que hubieran podido contrarestar á las primeras.

Fué entonces, que este diario propuso una reforma que, adoptada y bien cumplida, podia salvar todas las dificultades.

Hay un medio, dijimos, de evitar que los tenedores de billetes se vean agredidos y perjudicados por el privilegio de prelacion que se les retira—y es el de hacer servir esa misma disposicion al fin de cumplir el compromiso nacional, abriendo la conversion en Marzo de 1870.

Sobre este punto sostuvimos una tenaz discusion con el cólega de *La Tribuna*, consiguiendo al fin que en la reunion de representantes invitados á tratar este asunto por el señor Ministro de Gobierno, se adoptasen en parte nuestras ideas.

El compromiso nacional fué respetado y se encargó al Poder Ejecutivo de buscar los medios de cumplirlo ya por un contrato con alguna sociedad, ya por la celebracion de un empréstito, pudiendo servir de base á cualquiera de esos dos espedientes, los valores entregados por los Bancos como chancelacion de sus respectivas emisiones.

Si esa cláusula se hubiese hecho mas imperativa; si se hubiese puesto al Gobierno en la forzosa necesidad de buscar esos medios; si las mismas Cámaras hubiesen iniciado cualquiera de las dos operaciones ya esplicadas—la supresion del privilejio de prelacion no hubiese despertado las resistencias que despierta.

En efecto, la causa determinante de la demanda del *Banco Comercial* es esta: el *Banco* tiene grandes créditos que cobrar antes de Marzo de 1870 y que le serán satisfechos en *moneda legal*, en billetes de los Bancos quebrados—si la conversion no se hace en esa fecha, los billetes sufrirán una gran depreciacion, no solo porque ya no tendrán curso forzoso, sino tambien porque las garantias afectas á su pago en vez de ser todo el activo de los Bancos, serán una parte determinada y reducida, por la depreciacion probable de todos los valores al tiempo crítico de restaurar el régimen normal.

La pérdida para el Banco, queda evidenciado.

En el mismo caso se encuentran todos los que antes de Marzo de 1870 tengan grandes sumas á cobrar, y es probable que demandas semejantes á la ya entablada, no se hagan esperar.

Pero cambiemos el aspecto de las cosas—supongamos que la conversion se abra y se realize en Marzo de 1870; que los que antes de esa fecha hayan cobrado sus créditos en billetes de curso forzoso, encuentren en su poder billetes pagaderos al portador y á la vista, oro y plata, moneda de buena ley—¿qué demandas ni qué protestas se levantarian entonces para rescatar la prelacion perdida?

Sin una medida estraordinaria, aunque todo el activo de los Bancos permaneciese afecto al reembolso de la emision, la conversion total no podria efectuarse en el tiempo prefijado.

En asuntos de intereses materiales, nadie gestiona derechos ni promueve pleitos por el mero placer de *desfacer entuertos*, sino por la legítima conveniencia de parar perjuicios y de adquirir ventajas.

¿Qué resulta de todo esto?

Que la demanda del *Banco Comercial*, como cualquier otro semejante, que esa resistencia como las demas resistencias que vendrán á no dudarlo, tienen su orijen en la creencia de que la conversion no se hará en Marzo de 1870, por que no hay la voluntad de hacerlo; por que ni siquiera se dan señales de vida para buscar el medio de hacerlo, como lo prescriben esas que podemos llamar—*las leyes julias*.

¿Qué resulta de todo esto?

Que esas demandas y esas resistencias, cesarian desde el momento en que se arraigase la idea contraria; la idea de que la conversion va á realizarse; cuando se viese que hay decidida voluntad de cumplir el compromiso nacional; cuando el Gobierno emprendiese con resolucion cualquiera de los dos caminos que se abren á su paso—el contrato con alguna sociedad ó la celebracion del gran empréstito.

El caso es grave y urgente.

Si la ley de 7 de Julio llega á quedar anulada por la práctica, y volvemos á nuevas discusiones, á nuevos proyectos arbitrarios y fantásticos; enredando cada dia mas esta interminable cuestion, comprometiendo nuevos y mas valiosos intereses en este laberinto jurídico-económico—si en fin, volvemos á colocarnos en la misma situacion de Febrero y Marzo, nadie podria calcular los males y trastornos que nos vendrian encima!

Por otra parte, todo sacrificio seria legítimo para evitar que se verifique todo eso; para cumplir el solemne compromiso del Estado; para estirpar una vez por todas el reinado del papel moneda.

La gran responsabilidad de los sucesos y sus consecuencias, pesa sobre el Gobierno de la República.

Una iniciativa pronta, resuelta y eficaz todavia puede arreglarlo y conciliarlo todo.

En ella, encontraria el Gobierno el aplauso y el concurso de los que, por cualquier clase de título, están interesados en la legítima solucion de la cuestion bancaria.

Los ataques al Gefe Político de San José

Como muy bien ha dicho nuestro cólega de *La Soberania Popular*, no nos es dado muchas veces apreciar con completa exactitud los sucesos que se producen en los departamentos, y mucho menos las disidencias de los círculos locales.

Por esa razon nos abstuvimos de tomar parte hasta ahora en las cuestiones promovidas en la prensa con motivo de las correspondencias remitidas desde San José, no obstante que las cualidades personales y los antecedentes del Sr. Perez nos inclinaban á creer que sólo intereses bastardos ó de círculos mal inspirados podian simular esa especie de oposicion llevada hasta la prensa de la capital.

Pero hoy que diversos vecinos respetables de aquel Departamento, de todos los colores políticos, nos trasmiten las mayores seguridades de la honorabilidad y acierto de ese ciudadano en el ejercicio de sus funciones, no podemos silenciar ya, y prevenimos al Gobierno y á la opinion contra las sugestiones interesadas que se trasmiten á la capital.

Esos vecinos respetables, sin mas interés, por su abstencion en la política, y por sus bienes de fortuna que el de tener una buena administracion departamental, nos ponderan la buena conducta observada por ese funcionario, y tenemos que deferir á su palabra.

Por otra parte, nos es sumamente lisongero ver que hombres cultos y de los hábitos y de los principios del Sr. Perez, empiecen á grangearse las simpatías de sus conciudadanos y á demostrar que no es absolutamente indispensable el prestigio personal adquirido en las cuchillas, para gobernar y administrar un departamento de Campaña.

Inspirándonos en ese propósito, tenemos el mayor placer en trascribir el artículo que sobre este mismo asunto publicó ayer la *Soberania Popular*.

EL GEFE POLITICO DE SAN JOSE.

«Hace dias que estamos viendo la guerra desleal, infame que algunos individuos disfrazados de corresponsales y á título de patriotas, están haciendo al Gefe Político de San José.

«Conociendo el carácter conciliador y enérgico en casos precisos, de este jóven apreciado de cuantos lo conocen, no hubiéramos vacilado en salir á su defensa; pero hemos esperado, para lanzarnos á la prensa, oir su palabra autorizada y sincera.

«Hoy que ha visto la luz una carta suya, no podemos guardar silencio á los injuriosos ataques que se le han dirijido, porque en esos ataques viene envuelta la ruina de un departamento tan importante como San José; pues mas adelante hemos de probar que las correspondencias que se han dirijido á la *Soberania Popular*, no tienen otro móvil para el que las ha escrito, que quitar de allí al instruido y apreciado mayor Perez para entronizar de nuevo la ignorancia y esplotar con ella.

«Los cargos dirijidos al Gefe Político de San José con el disfraz del anónimo acaban de ser destruidos por aquel; pero nosotros vamos á entrar á analizarlos.

«La supuesta persecucion á los vecinos está probado que es una infame calumnia: como lo es, sin duda, la inquisicion que segun el corresponsal á que contestamos, se ha establecido en aquel Departamento.

«Preciso es que el odioso calumniador, crea que en Montevideo nadie conoce á D. Luis Eduardo Perez cuando lleva su audacia hasta arrojar á la prensa cargos tan ridículos. En verdad que causaria risa tal afirmacion, sino abogara la indignacion que produce, ver el deseo con que los esplotadores de situaciones pretenden sembrar el desprestigio de personas tan honorables y conocidas como el Mayor Perez, con el objeto bien de ver si consigue que su propaganda encuentre éco en el Gobierno, ó que el Gefe Político no acostumbrado á la chismografía, á esos juegos indignos, indignado de ver que sus esfuerzos por organizar un departamento tan desorganizado se estrellan en la ingratitud, presente su renuncia y entonces volver á la época de atraso é ignorancia en que el que manda no es sino un testaferro, un maniquí que se maneja como un muñeco al amparo del que se puede esplotar con la seguridad de no comprometerse.

«Lo mas sério de los cargos inferidos al Gefe Político de San José son los derivados de la muerte de Amuedo, muerte ocasionada por la fuerza que lo perseguia y contra la que hizo fuego mas de una vez el finado, á quien se pinta como un mártir inmolado bárbaramente por saciar los instintos feroces de los esbirros que tiene á su servicio el Gefe del departamento.

«El hecho de hacer armas y dispararlas contra la autoridad es un argumento que viene á favorecer á los que se vieron obligados á contestar del mismo modo, pues no creemos que nadie quisiera ser dependiente de la policía á condicion de dejarse fusilar impunemente, siempre que á cualquier escandaloso se le antojase hacerlo y recibir con santa resignacion los tiros ó puñaladas que se le asestasen para recibir en recompensa las alabanzas de los imbéciles que quieren escalar posiciones, cualesquiera que sean los medios que haya que poner en práctica para conseguirlas.

«Por la carta del señor Perez se saca en consecuencia que la autoridad ha sido provocada, atropellada; pero nosotros queremos llegar hasta suponer que los celadores hubieran ultimado sin motivo justificable á Amuedo ¿seria por esto criminal ó responsable el Gefe Político? Vamos á probar que ni en este caso lo sería.

«Todos sabemos que un celador en campaña gana solo ocho ó diez pesos mensuales y que de los doce meses del año pueden darse por satisfechos si perciben seis: Ahora bien, digasenos sin con 4 ó 5 $ puede un individuo vestirse, comprar vicios, mantener su familia etc. y tambien si se encontraria un sujeto bueno y de confianza que por este sueldo se dejara colocar el sable á la cintura para salir á vijilar una seccion y tener que lidiar á cada paso con individuos como el pretendido mártir Amuedo y que por lo visto era descendiente en línea recta de San Fernando que no estaba contento sinó cuando combatia y mataba moros.

«Si pues la escasez innegable de recursos hace imposible una mediana organizacion en las autoridades de la campaña ¿qué estraño es que entre esa gente se encuentren vagos, camorreros que el dia menos pensado cometan una tropelía? ¿puede hacer mas el Gefe Político que levantar inmediatamente una sumaria informacion para en caso de culpabilidad castigar con todo el rigor de la ley al delincuente? ¿hay una persona medianamente razonable que pueda culpar al Gefe Político de San José por que se haya cometido un asesinato en el Departamento?

No, entonces ¿á qué esos cargos formulados por la prensa? claro está que el objeto propuesto es el que hemos indicado antes.

Pero hay mas, hay todavia algo que reclamar mas evidentemente; la infamia del descarado bribon que cubierto con una máscara hipócrita viene á arrojar al rostro de Sr. Perez la muerte irremediable de su desgraciado tio Ciriaco Fernandez, muerte debida únicamente á esa fatalidad que cuando se coloca en nuestro camino no hay nadie ni nada que pueda destruirla es el destino.

«El capitan Ciriaco Fernandez, hombre apreciable, laborioso, de carácter pacífico, se vió una noche acometido traidoramente por el asesino Calderon.

«Al primer tiro el Gefe Político que se encontraba cerca de allí se arroja á la calle y entra en el café, donde tuvo lugar el suceso, en momentos que el matador salia por otra puerta. Sin mas armas que su valor y espuesto á que el asesino lo acometiese, siguió tras él hasta que perdiéndolo de vista llega á la gefatura, hace montar inmediatamente á caballo algunos soldados y los manda en su persecucion; pero como el crimen habia sido premeditado, el bandido tenia pronto un caballo parejero que montó en pelos consiguiendo burlar á la autoridad, que ciertamente nunca tiene parejeros para dar caza á los malhechores como Calderon.

«Debemos advertir que el finado Fernandez era querido como un hermano por el Gefe Político de San José ¿puede nadie que no sea un infame recriminar al mayor Perez por este acontecimiento que llevó el luto á su familia y el pesar á su generoso y noble corazon?

«Antes de concluir, declaramos que todos los cargos que se dirijen al Sr. Gefe Político de San José son juegos ruines muy conocidos y que no tienen mas objeto que ver si consiguen su destitucion; pues con personas honorables como él y que saben distinguir el bien del mal, y los esplotadores de los hombres sinceros, es imposible hacer fortuna de otro modo que por vias legales.

«Se nos ocurre una pregunta ¿cuál es el candidato de los enemigos del mayor Perez? ¿no lo saben los señores redactores de la *Soberania Popular* á quienes se ha sorprendido con informes sin fundamento? pues nosotros se lo vamos á decir, el candidato que pretenden colocar arriba de Perez es el coronel Mora.

«Los ilustrados Redactores de *La Soberania Popular*, como casi todos los colorados, conocemos á ambos y sabemos cual de los dos puede dar mas garantias al Departamento, hacer mas beneficios haciéndolo prosperar. De parte de Perez vemos la ilustracion, la lealtad, la caballerosidad y el patriotismo; de parte del otro su corresponsal les dirá quienes están.

«Creemos que por hoy hemos dicho bastante—si los difamadores de oficio vuelven al terreno de la mentira, nosotros les saldremos al encuentro y no es difícil que entonces les arranquemos la careta.

No concluiremos sin antes agradecer al liberal doctor Martinez las palabras de merecido elogio que tributa hoy al ciudadano don Luis E. Perez.»

Montevideo, Agosto 6 de 1869.

A. C.

Crítica Jurídica.

Bajo ese título el Dr. D. Vicente Fidel Lopez, una de las personas de mayor reputacion científica y literaria en la América del Sur, ha empezado en la *Revista de Buenos Aires* á publicar un importantísimo trabajo sobre los nuevos códigos del Rio de la Plata.

Nos felicitamos altamente, sobre todo por la parte que se refiere á este país, de que inteligencias tan acreditadas y tan bien nutridas como esa, empiecen á tratar con la despreocupacion y la calma que no pueden conseguirse en las producciones de la prensa diaria, esa gran cuestion de los códigos que vienen de improviso á suplantar todo el edificio de nuestra legislacion.

El primer artículo del Dr. Lopez abraza dos puntos primordiales:

1.º La importancia de la codificacion—los peligros de improvisarla—las garantías necesarias para contrarestar esos peligros.

2.º El retrato jurídico-literario de las dos personas que en el Rio de la Plata han tenido á su cargo la obra de la codificacion.

En el primer punto, el Dr. Lopez revela la profundidad del jurisconsulto razonador y filósofo, la energía incisiva del publicista consumado.

En el segundo, el Dr. Lopez manifiesta la fineza y la penetracion de esa crítica traviesa y delicada al mismo tiempo, que tiene su personificacion europea en Saint-Beuve, y su personificacion americana en Juan Maria Gutierrez.

En lo que se refiere al Dr. Narvaja, hay pinceladas maestras.

Creyendo que el trabajo del Dr. Lopez puede contribuir poderosamente á ilustrar la cuestion de los Códigos, despertando tambien gran interés, por las condiciones literarias que lo adornan, nos proponemos trascribirlo en nuestras columnas á medida que lo vaya publicando la interesante *Revista de Buenos Aires*.

La introduccion ó prólogo vá en seguida—la recomendamos á nuestros lectores.

§ I.

COMPETENCIA DE LOS PODERES PÚBLICOS PARA CODIFICAR.

La prensa de Montevideo ha publicado una MEMORIA con el título de DEBERES Y FACULTADES DEL PODER JUDICIAL EN PRESENCIA DE LOS NUEVOS CÓDIGOS, que bajo una forma contraida, y casi podemos decir apresurada, toca puntos del derecho administrativo y civil, que son de una importancia vital en los paises representativos.

El folleto apareció firmado por varios abogados conocidos de la ciudad de Montevideo; pero, de las publicaciones que despues se han hecho en los diarios, resulta que el que se encargó de concebir y redactar la idea comun, es decir—el autor de la Memoria, fué el doctor don Jaime Estrázulas, cuya competencia jurídica está generalmente acreditada en los Tribunales Orientales por largos años de esperiencia y por trabajos profesionales de verdadera importancia.

La materia que forma el fondo de este escrito, se estiende á tópicos de sumo interés en las ciencias legales, y por eso es que al tratar de formular nuestro juicio sobre este escrito, creemos de primera necesidad tocar en general los puntos de las teorías que hoy forman las bases universales del derecho constitucional, para que nuestras observaciones recaigan sobre fundamentos filosóficos que vengan á ser los axiomas que las justifiquen.

La materia es grave. El acto de codificar constituye el ejercicio primordial de una soberanía. Si el acto de constituir una nacion requiere el ejercicio de un *poder extraordinario* que organiza para siempre, y de un modo *absoluto*, la sociedad política; el acto de codificarla es un acto igualmente estraordinario que organiza la sociedad civil para siempre y de una manera tambien absoluta. A la luz de los principios sociales, es de mucha menos consecuencia el ejercicio del poder constituyente que el ejercicio del poder codificador; porque la sociedad política tiene un círculo limitado y escepcional en el que solo se trata de las funciones del ciudadano, que son agenas de los intereses directos de la familia y del hombre civil; mientras que la sociedad civil abraza los derechos y los intereses de todos, desde el hombre hasta mujer, desde el padre hasta el huérfano; abraza el pasado, el presente, el porvenir, en las sucesiones, en los contratos, en los negocios, en la subsistencia de la familia, en la estabilidad y en el valor económico de la propiedad; accidentes vitales de un pueblo entero, que son totalmente agenos al terreno de la política constitucional y que son infinitamente mas sustanciales que ella en el desarrollo de la vida social.

Una simple reflexion lógica basta para enseñarnos que el ejercicio de semejantes facultades es escepcional como el ejercicio de la facultad constituyente; y que los cuerpos administrativos ordinarios no lo pueden ejercer con arreglo á los principios de la ciencia legal, sin que una delegacion espresa para el objeto, hecha por la concurrencia de todas las fuerzas intelectuales de la Nacion, lo autorice.

Porque ese ejercicio constituye una parte de la soberanía latente, que es la que los pueblos constituidos sobre bases libres no delegan jamás sino por momentos escepcionales y para objetos señalados.

No se puede suponer sin sofisma que cuando un pueblo libre reune ordinariamente sus cámaras legislativas para que atiendan al Gobierno administrativo de la nacion disponiendo sobre sus rentas, sobre sus relaciones con el estranjero y sobre el sistema de sus empleados, que son las únicas materias que abraza esencialmente el ejercicio del Poder Legislativo, les haya acordado el poder discrecional de reformar fundamentalmente sus códigos.

Porque si veló que al hacer eso se le toque en un ápice de su constitucion política, ha debido velar tambien que se le toque en un ápice el derecho de la familia y de la tradicion; ó bien que por una reforma fundamental se cambie de repente y á ciegas, (sin que nadie sepa en qué ni cómo) todo el órden entero de sus derechos civiles.

La razon es clara. El poder legislativo ordinario carece de facultades para reformar el estado social sin que los ciudadanos estén avisados y apercibidos de la necesidad de hacerlo y sin que lo resuelvan.

Las facultades ordinarias de los poderes constitucionales para administrar, no se estienden á disponer por sí de los derechos fundamentales de la sociedad, es decir, de la constitucion y del sistema de las leyes civiles. Y no se crea que esta doctrina es nueva: los buenos estudiantes de derecho la conocen desde que hacen la primera lectura de la Instituta Romana: *ipsæ leges, nulla aliæ ex causa nos tenent, quam quod judicio populi receptæ sunt.*

Para estos objetos se requiere la intervencion y la cooperacion del soberano mismo: se requiere su delegacion en forma otorgada á un cuerpo ó á cuerpos competentes, nombrados *ad hoc* como se hizo para dar el código francés.

No queremos aquí negar que las cámaras legislativas tengan facultades para hacer leyes secundarias en el órden civil, ampliando, esplicando, ó reglamentando los principios del derecho privado y las cláusulas contenidas en sus códigos. Pero esta facultad que nuestra constitucion acuerda á nuestras Cámaras, es restrictiva, no abraza de lo particular á lo general, y no debe ejercerse sino *con prudencia suma* como lo vamos á demostrar.

En ningun pais representativo pueden hallarse constituidas ordinariamente cámaras legislativas con mayorías competentes para codificar las relaciones civiles del ciudadano, de la familia y de la propiedad. Porque, ó ese pais comete el escándalo político de no admitir al seno de su parlamento mas miembros que los letrados jurídicos, constituyendo una clase privilegiada con ellos: ó bien tiene que admitir los miembros del medio comun social, que, incompetentes en las formas y cláusulas jurídicas, incapaces de hacer ó de juzgar un código civil en sus vastas relaciones, llevan no obstante á la ley administrativa y al gobierno el sentido comun de su esperiencia y su habilidad en los negocios políticos y administrativos. Es tan lógico en principio como lo es en práctica suponer la ineptitud política, científica y literaria de un abogado práctico, como es lógico suponer la ignorancia del derecho civil en un escelente y vigoroso administrador político.

De estos antecedentes se deduce que en los paises representativos, un Código no puede emanar de las facultades ordinarias de los cuerpos administrativos sin que resulte una violacion de los principios legales, y sin que la doctrina de uno ó de poquísimos miembros del foro, se sustituya á la inteligencia y á la deliberacion de todo el cuerpo social. Desapercibido este del acto y de su gravedad, entra en peligros inminentes de desórden y de anarquía, y queda plenamente ignorante por muchísimos años de cual es el órden de leyes civiles que ha venido á sustituir á las que durante siglos tenian arreglada la estabilidad de los derechos fundamentales del individuo y del hogar.

En los Estados Unidos, en Inglaterra, en Bélgica ó en otro pais cualquiera parlamentariamente constituido, no podria un Código emanar de las funciones ordinarias de los cuerpos constitucionales, sin la cooperacion estraordinaria y escepcional (*ad hoc*) de las altas majistraturas y cuerpos consultivos y profesionales en quienes se hallase depositado el fondo tradicional de su jurisprudencia. Un Código Civil emanado sin prévias consultas, y sin prévio estudio de muchos años, del ejercicio ordinario de los poderes administrativos, y promulgado exabrupto, seria un hecho pasmoso que trastornaria todas las bases del criterio social y jurídico de aquellos pueblos que son la norma práctica y doctrinaria del nuestro.

Ni el Banco de la Reina ni las cortes supremas, ni las cancillerías, ni los jueces de condado, ó de distrito le acordarian ejecucion. Se declararian ignorantes de la ley nueva é incompetentes para entrar á aplicarla en los hechos de detalle, antes de que la nacion lo hubiese estudiado y declarado su aquiescencia por el intermedio de los cuerpos competentemente organizados *ad hoc*. Hace ocho años que el Banco de la Reina y las comisiones jurídicas del parlamento ingles se ocupan de hacer una ley sobre sociedades; y no la han promulgado porque *no está bastantemente estudiada todavia*. Es verdad que carecen por allá de nuestro génio para improvisar Códigos en pocos dias.

Hemos tomado de propósito el ejemplo del parlamento inglés, porque este cuerpo como se sabe, es una *convencion omnipotente en permanencia*, que no tiene trabas escritas para proceder, y que (si fuera posible concebirlo del génio político inglés) podria si quisiese cambiar la constitucion misma del Reino Unido—Allí sin embargo, la costumbre, y los principios encarnados en la tradicion legal, establecen las reglas constitucionales que consagran como axiomas incontrovertibles las doctrinas que vamos esponiendo.

Claro es que estas doctrinas pueden tener opositores, y que no por ser nuestras han de ser absoluta y forzosamente verdaderas. Nunca ha sido ni es nuestra costumbre discutir las materias científicas con las garras del tigre ó con los hábitos de los pedantes de claustro que condenan al fuego á los actores de las ideas que contrarian su posicion, sus actos ó sus creencias; pero repetimos que son los principios que nos hemos formado en la meditacion, y que constituyen el punto de arranque de nuestra crítica en la materia.

Sentado pues, que el acto de codificar importa (como el de constituir) un ejercicio estraordinario de la soberanía social que no ha sido delegado á los cuerpos ordinarios; y que ambos actos se reservan *ad hoc* para casos y facultades escepcionales, sacamos por una lójica forzosa dos grandes consecuencias—primera, que los poderes ordinarios usan de la omnipotencia lejislativa al sancionar por sí códigos civiles; y segundo que, puesto que se necesita la cooperacion de las fuerzas intelectuales de una nacion para formar un Código, no todas las épocas son oportunas para proyectarlos y sancionarlos en breves momentos y sin séria consulta.

La *Memoria* que nos ha llevado á este juicio crítico se ocupa del primer punto; y toma motivo de él para examinar las condiciones jurídicas del Código Civil Oriental, descendiendo al exámen importante de algunas de sus prescripciones que son en efecto de supremo y de sério alcance.

Nosotros tocaremos tambien ese primer punto; hablaremos con franqueza del segundo en toda su latitud; nos ocuparemos de caracterizar el sentido de un código nuevo examinando las graves condiciones de una reforma jurídica y las ventajas de toda jurisprudencia tradicional, pues que pertenecemos en derecho á la escuela que los alemanes han denominado *histórica*: examinaremos la competencia y las aptitudes de los redactores de estos códigos y de los códigos argentinos, sus dotes como hombres de ley, de estilo literario y jurídico, su erudicion profesional y filosófica-social; y trataremos de aplicar nuestras observaciones justificándolas con ejemplos de redaccion.

Nos proponemos hacer, en una palabra, acto de crítica jurídica, que será tan elevada y tan franca como nos lo permitan los límites de nuestros propios alcances, ya que por haber firmado la Memoria redactada por el doctor Estrázulas, creemos de nuestro deber no permanecer mudos en un terreno que pertenece á las ocupaciones de nuestra vida.

Como la diccion *Omnipotencia legislativa* se presta á varias interpretaciones, se hace necesario que la precisemos—Omnipotencia legislativa quiere decir—«la facultad virtual y orgánica de hacer toda clase de leyes, y equivale por consiguiente á la suma de todo el poder social otorgado en confianza al arbitrio del legislador sin limitacion ninguna. La cuestion práctica se reduce entonces á saber quien es ó debe ser ese legislador; y al tocarla los publicistas se dividen en tres escuelas:—los que la atribuyen á un autócrata como el czar de Rusia, ó el antiguo rey de España: los que la atribuyen á un cuerpo deliberante como la convencion francesa; y los que sostienen que constitucionalmente no debe atribuirse á hombre ni cuerpo alguno, porque el hacerlo es arruinar por su base misma la libertad y la energía moral de los gobiernos. En el primer caso, la omnipotencia es personal autocrática: en el segundo—es *Parlamentaria*: en el tercero no existe porque *todas las fuerzas que concurren al gobierno social son ilimitadas y fragmentarias*.

En los paises constitucionales ó representativos es claro que no hay para qué tratar de la Omnipotencia legislativa de los autócratas.—Pero no son tan claras las ideas en el terreno de la Omnipotencia legislativa de los cuerpos deliberantes; omnipotencia que en adelante llamaremos *parlamentaria* para establecer con claridad nuestras deducciones.

La doctrina de la Omnipotencia *parlamentaria* tiene su origen en las revoluciones de emancipacion y es esencialmente revolucionaria—Ella va derecho al despotismo de las Asambleas; y sienta como un principio que las Asambleas deliberantes nombradas (ó que se suponen nombradas) por el pueblo, para que le gobiernen y dicten las leyes administrativas de sus intereses generales y políticos, tienen facultad absoluta para legislar en todas materias sin mas delegacion especial y sin mas consulta que su propio ímpetu en el momento de la resolucion: que pueden codificar, y que ejercen una superintendencia dominadora sobre todas las autoridades del Estado. Bajo el imperio de esta doctrina, desaparece la gerarquía de los poderes públicos; y ó bien se rompe la armonía de los resortes combinados del gobierno, inmovilizándose cada poder en su respectivo departamento, ó bien el poder ejecutivo y judicial se reducen á meros satélites del poder lejislativo, para ejecutar, el uno, y para aplicar el otro los mandatos omnipotentes del poder parlamentario: todo lo que de él emana es ley, y toda ley impera de una manera absoluta.

Esta doctrina que fue, como todos saben, la de la Revolucion Francesa, y que conserva su favor en no pocos publicistas, se halla reprobada por la revolucion y por la constitucion de los Estados Unidos como fundamentalmente contraria á la libertad y á las garantías del ciudadano; y ha sido tambien contraria á las prácticas inglesas, á pesar de la omnipotencia constitucional de su parlamento—Lo singular es que entre estos dos grandes pueblos que han reprobado esta doctrina, el que mejor la ha anulado en la práctica es el que no tiene escritas las limitaciones del ejercicio del poder soberano: la Inglaterra.

En los Estados Unidos el poder público se halla encastillado en sus tres departamentos: ni las Cámaras tienen accion sobre el Presidente, si este quiere resistirles, ni el Presidente la tiene sobre las Cámaras para combinar con ellas el gobierno administrativo de la República: de lo que resulta una singular nulidad de la accion oficial del Gobierno Federal, que es suplida por la pasmosa y escepcional iniciativa de la energía individual de cada ciudadano y de los municipios.

En Inglaterra—la práctica concilia mucho mejor la majestad del Gobierno con el juego armónico de sus grandes resortes. El parlamento y el Rey son dos entidades tan mancomunadas entre sí, tan atadas á marchar juntas en la tarea de cada dia que no se puede decir que sean dos poderes sino dos piezas mecánicas DE UN SOLO PODER. Todo depende de dos prerogativas trabadas en la misma accion: la primera es la facultad de disolver el parlamento que tiene el Rey; y la segunda la prerogativa que tiene el parlamento de no dejar gobernar al Rey sino por un ministerio impuesto por su mayoría. De aquí toda la salud de ese Gobierno y toda la majestuosa importancia de los grandes hombres que lo desempeñan siempre. De aquí otro resultado mejor todavia, la asombrosa libertad y quietud del pueblo, y la inmensa prosperidad de la nacion.

Con este mecanismo, el Rey disolviendo el parlamento, apela al pueblo para que le dé una nueva asamblea; y el pueblo decide así la cuestion dándola ó reelijiendo la antigua; mientras que el parlamento, teniendo en el ministerio los gefes de su mayoría, hace que el Rey *reine* de acuerdo con las doctrinas de esa mayoría. Resulta que en vez de estar roto ó separado el alcance de la máquina política, se halla todo ensamblado; y el Gobierno es una discusion permanente que traza y decide, *con la cooperacion* de todas las fuerzas sociales, todos los negocios y todas los intereses de la nacion.

Delante de estos ejemplos, la omnipotencia parlamentaria, la soberanía discrecional del poder legislador, queda en efecto relegada á los resabios turbulentos de las asambleas revolucionarias y de las dictaduras de circunstancias; y es fácil comprender que semejante omnipotencia no puede servir de órgano regular y aceptable para la codificacion de los intereses civiles del ciudadano; porque la composicion de su personal le hace incompetente para sancionar libros de ley, códigos voluminosos con un material de tecnicismo y de resoluciones, trabajado sin premeditacion, y lo que es peor, SIN DISCUSION Y SIN ESTUDIO.

De aquí proviene que la omnipotencia parlamentaria caiga en accesos de debilidad que nos parecerian estraordinarios si no estuviesen á cada instante confirmados por la historia. La omnipotencia parlamentaria lo mismo que la omnipotencia personal concluye por la impotencia del cuerpo ó de la persona que la ejerce. Esa omnipotencia llega á tal grado que se reduce á firmar las leyes mismas que espide sin conocer siquiera su objeto, ni sus alcances, ni su texto, ni la materia de que tratan.

Y no se necesita ir muy lejos para encontrar los ejemplos de esta verdad. Los reyes imbéciles de la monarquía absoluta de España firmaban sin entender una sola de las leyes que componen sus recopilaciones y su firma sola era la sancion y la promulgacion de la ley! y no hace mucho que en Buenos Aires, presentado á la Cámara, todo un código y una organizacion de la magistratura de Comercio, que no habia pasado por la crítica profesional y jurídica de ningun cuerpo competente, los diputados que componian esa Cámara se encontraron delante de un singular embarazo.

No sabian ni cómo ni hasta cuando iban á entrar en la discusion de todo ese inmenso libro. Un Teniente Coronel se levantó entonces, y deshizo la nube proponiendo: que puesto que el Código estaba hecho por los doctores Acevedo y Velez-Sarsfield, se sancionase por aclamacion.... y hubo un Código á cuya confeccion no habian contribuido sinó dos abogados de aquella comunidad.

Estas delegaciones emanadas de los dos estremos del poder que se cree omnipotente, prueban no solo lo absurdo sinó lo peligroso de la doctrina. Poniendo á un lado las mas sanas intenciones, el hecho es que se edifican de nuevo todos los intereses fundamentales de una sociedad en el sijilo y en el secreto, y que la mente y la redaccion de un solo abogado se convierte en ley, antes de que nadie pueda haber estudiado y concebido las consecuencias de lo que él dispone.

A este respecto la Memoria que nos ha sujerido este juicio crítico, tratando del Código Uruguayo entra en detalles de una vasta importancia, sobre la manera con que la doctrina de la *retroactividad* ha introducido la anarquía y la arbitrariedad en el criterio legal: sobre la alteracion de las bases de la propiedad y de la posesion, con otros puntos no menos sérios que era indispensable hubiesen pasado por el juicio crítico de la nacion antes de que hubiesen pasado á ser sus leyes fundamentales.

Para nosotros, dado el órden republicano y democrático, (cuasi demagójico) que aquí, como en los Estados Unidos, ha de ser la condicion civil y económica de nuestra sociedad definitiva, es un principio absoluto, que, en materia de leyes civiles, es decir de codificacion fundamental, la *retroactividad* debe ser rechazada sin condicion ninguna que la atenúe en ningun caso.

La retroactividad, por escondida que esté en los pliegos de un código, es un principio invasor y deletéreo que amenaza de muerte la subsistencia de todas las leyes de ese código: y por eso es que el autor de la Memoria se ocupa con muchísima razon de este punto al tratar de la omnipotencia legislativa, ó mas bien dicho—parlamentaria. Si una asamblea, al decretar un código fundamental de la Sociedad Civil, procede de su omnipotencia para hacer retroactivas sus disposiciones ¿cual es la garantía que queda á la estabilidad de ese código cuando esa misma asamblea, otra, ú otro órden de cosas, cambie de intereses y sienta en su mano el instrumento de su omnipotencia para legislar sobre el pasado?

La Memoria opina con razon que sobre estos puntos debe llamarse de una manera séria la atencion de los tribunales para que se penetren con energía del sentimiento de la independencia constitucional que invisten; y para que hagan pasar por el crisol de su juicio magistral (en cada caso) esa especie de decretos anónimos. El poder mismo que los ha sancionado ignoró su texto: de modo que no son otra cosa que el producto de las combinaciones de un simple individuo: una verdadera simulacion como los *apartes* de las comedias. ¿Es esto digno en actos que penetran hasta las entrañas de los intereses y de la moral de las familias?

Contra esto no se nos puede oponer que la publicacion de los proyectos y la libertad de la prensa son un medio de llegar al conocimiento y al análisis de todas las disposiciones de un código. La accion del individuo es impotente para sustituir lo que deberia formular la accion de cuerpos oficiales y colegiados *ad hoc*.

No negamos que la prensa sea la que con frecuencia dá el grito de alarma. Pero sostenemos que en tales materias no es fácil que lo haga á tiempo, y que la proteccion de intereses tan graves requiere que se proceda con formas auténticas y oficiales para que ellas sean la salvaguardia directa y pública del derecho comun.

La prueba de ello es la manera séria y solemne con que se procedió en la confeccion del código frances, que es el tipo obligado en que se quiere vaciar á todos por igual, prescindiendo de la necesidad, de la tradicion y hasta del estudio. Ese código fué llevado á cabo bajo la influencia omnipotente de un déspota ante cuya voluntad desaparecia el derecho de pensar de los demás. ¡Pero cuán lejos estuvo de su mente el querer que ese cuerpo de las leyes de su pais, abortase en el pensamiento de un abogado ó en el de un círculo de sus favoritos!...... Napoleon llamó á esa obra á todas las fuerzas intelijentes de la Jurisprudencia francesa: el trabajo se hizo con una laboriosidad hercúlea y por un número vasto de grandes inteligencias. Comenzado á preparar en 1792 bajo la Convencion, fué promulgado recien en 1803: once años de labor con la cooperacion de los mejores jurisconsultos del mundo.

Permítasenos, dice Ferand-Giraud recordar como se hizo esta codificacion. «Los jurisconsultos y los hombres de Estado de mayor consideracion en la época «fueron convocados á *preparar el trabajo*, mandándoseles que se inspirasen en las necesidades de la «nacion, que consultasen los documentos de los archivos y los trabajos de los jurisconsultos franceses, de Domat y Pothier sobre todo. Los proyectos «que se presentaron pasaron por el exámen y deliberacion de los grandes cuerpos judiciales familiarizados en la práctica de los negocios y en las costumbres de las diversas provincias. Despues, ESTOS «MISMOS PROYECTOS fueron estudiados en los consejos «del gobierno, y discutidos allí con prolijo detalle; «y por fin, los delegados de la Nacion (el Tribunal y «el Senado) fueron llamados á discutirlos advirtiéndoseles que cuidasen de que todas las necesidades de la nueva sociedad quedasen justamente satisfechas. COOPERARON ASÍ Á ESTA OBRA TODAS LAS «FUERZAS INTELECTUALES Y VITALES DEL PAIS, agrega «el autor citado.» (1)

Compárese ahora esta seriedad con la triste ligereza que ha presidido á la imposicion de los códigos nuevos en el Rio de la Plata; y eso, que como lo hemos de demostrar despues, las imprevisiones y los defectos constantes de redaccion dan una prueba muy grave de la necesidad que habria habido de que plumas mas correctas y mas hábiles en el manejo del estilo hubiesen venido á corregir, con labor, los tristes defectos de que adolece en ellos la espresion de los conceptos.

No quisiéramos avanzarnos hasta sentar una paradoja cuando deseamos no decir sinó la pura verdad; pero no trepidamos tampoco en decir que, si no es cierto, es probable al menos que los códigos nuevos no son conocidos jurídicamente de ningun abogado todavia; y esto es sin escluir al que los ha redactado, ni á los miembros de la Comision que lo acompañaron. Todos saben como se confeccionan hoy esas compilaciones de artículos dispositivos, expuestos y comentados ya en centenares de libros, buenos y malos, que se hallan á manos de todos.

En efecto:—LA CONFECCION DE UN CÓDIGO ES HOY TANTO MAS FÁCIL Y MENOS CIENTÍFICA, CUANTO MAS LIJERO SE HAYA EJECUTADO. La ciencia no entra para nada en ese trabajo; no ha entrado al menos en los que llevamos sancionados, y de su texto bien claro se desprende que no son otra cosa que copias, que colecciones, mas ó menos felices, de lo *estatuido* y *redactado* por los códigos franceses, anotados por la crítica jurídica y por los pronunciamientos de la magistratura francesa. Trabajos de mera comparacion, de mero acomodo de incisos, que, por su mismo carácter absoluto y fragmentario, carecen hasta del mérito de ser obras de jurisprudencia, y de poder servir al crédito excepcional de ningun jurisconsulto. Esa gloria la ganó ya entre los modernos el famoso profesor de Gœtinge Zachariæ: los demas lo copian y lo comentan directa ó indirectamente. Entre los antiguos, ella pertenece á Domat cuya edicion de 1777 es el arsenal de donde el doctor Velez Sarsfied toma fácilmente, la vasta erudicion en el Derecho Romano que con acierto pone por base á su Proyecto de Código Civil Argentino.

El método está expuesto: la forma jurídica está vaciada; ¿y los secuaces de esa forma creen que proyectan códigos cuando copian? No: los que hicieron el código francés, fueron eminentes jurisconsultos, porque tuvieron que sistemar el caos de legislaciones y de costumbres diversísimas, hasta por el idioma, en que se dividia cada provincia, *creando el sistema y la lengua de la ley civil.* Entre nosotros no ha habido jamás semejante caos. Por el contrario, los códigos á la francesa lo preparan, y lo hemos de demostrar tambien.

Para cualquiera que medite en lo que es hoy hacer un código, será fácil comprender que ese es un simple trabajo de seleccion, en el que no puede caber otro mérito que el de la pureza del estilo, su correccion, su diáfana concision. En este terreno caen bajo nuestra jurisdiccion los redactores de nuestros códigos.

Resulta de los informes judiciales que el redactor esclusivo del Código Uruguayo es el doctor don Tristan Narvaja. No sabemos si la reputacion literaria y jurídica de este abogado goza de alguna notoriedad en el foro argentino. Sus trabajos no han salido que sepamos de la esfera modesta de los escritos con que se defienden pleitos: trabajos cuyo mérito es comun en el Rio de la Plata. En el foro oriental el doctor Narvaja goza de la reputacion de un abogado diestro en lo que podriamos llamar el *matorral* de las formas prácticas: la máscara del derecho, como decia Leibnitz. Es abogado laborioso y fértil en recursos. Pero como escritor tiene la desgracia de carecer del sentimiento de las bellas artes. Esa chispa, que brota al contacto del alma con la idea de lo bello no ilumina su mente cuando escribe; la cadencia de la frase nunca acentúa sus conceptos: le falta la intuicion de los rasgos del estilo; y podriamos decir que es un ateo en el culto de las formas que hacen al escritor. Ni el gran Paulo, ni Ulpiano, ni Tácito ó Virgilio, han dejado rastros en la pluma del doctor Narvaja. Su estilo es globuloso y empañado: la idea es casi siempre compleja, pálida; y no arriba á completarse sino por un hacinamiento ó aglutinacion de incisos, abrochados los unos á los otros al favor de partículas adverbiales, gerundios y conjunciones, donde se pierde la luz y la paciencia para entender: *confusa profusio* de Quintiliano.

A este respecto la codificacion argentina goza de una inmensa ventaja. Porque, si bien es generalmente conocido el desaliño del doctor Velez Sarsfield, la idea se conserva sin embargo siempre fuerte y prepotente en su frase. Se nota que es un pensador aventajado, y que aunque escribe mal, nunca es impotente para ajustar su idea en la espresion, sea que hable ó que escriba. Así es que su proyecto de código civil contiene indudablemente en la diccion un magisterio, que si no es el estilo de Paulo, es por lo menos la diccion franca é incisiva de un mandato.

Por otra parte, Velez Sarsfield si no es verdaderamente erudito, posee al menos el juego de los resortes que hacen parecerlo; y sabe exhibir un ceremonial de textos que siempre es imponente, aún para los iniciados. Deciamos que no sabemos si Velez Sarsfield es verdaderamente erudito, porque no conocemos su competencia histórica ó científica ni su saber arqueológico. El aparato de su erudicion se ha contenido prudentemente hasta ahora en el terreno de los textos legales y de los autores *ad hoc*: datos fáciles de agrupar al rededor de un asunto cualquiera, desde que se tenga una mediana destreza para remover índices con un talento aventajado de esposicion como él lo tiene. Velez ha sacado esto al menos de los clásicos latinos que conoce á fondo: ya que no haya podido connaturalizarse con las dotes del estilo que los distingue.

¿Quién lo creeria?......Velez Sarsfield ha ocupado muchos años de su vida en una traduccion de Virgilio. ¡Será de ver al *dandy* de los poetas al través de la prosa y del gesto del doctor Velez! Pero sea de esto lo que fuere, el hecho prueba al menos que rinde un culto sério al arte, y que alcanza que el estilo clásico es el complemento del jurisconsulto.

En cuanto á este talento de saber agrupar con arte y con travesura los elementos de la erudicion, el Dr. Narvaja es sumamente inferior al doctor Velez Sarsfield. Mientras que el uno hacina, el otro exhibe las autoridades de que usa en el plano correspondiente: les dá perspectiva, y es generalmente feliz en la forma arquitectónica de sus escritos. Así es que el uno hace el efecto de un jurisconsulto, no pareciendo el otro sino un simple jurisperito. Los dos, el uno por su edad, el otro por sus hábitos y tendencias peculiares,

(1) Dict de la Politiq. de Maurice Block.

FOLLETIN

45

LOS DRAMAS DE PARIS

POR EL VIZCONDE

PONSON DU TERRAIL

SEGUNDO EPISODIO

EL CLUB DE LOS ESPLOTADORES.

—¿Sabeis, repuso Baccarat, que he pasado las mayores fatigas para hacer entrar en razon al conde de Artoff?

—¡Qué me decis! replicó Querubin. ¿Y por qué?

—Toma, respondió Baccarat sencillamente, por vuestra apuesta.

Querubin la miró.

—No comprendo, dijo.

—Me esplicaré. Escuchadme bien. Figuraos que el conde habia tomado la apuesta *por lo sério*.

Querubin dió un salto en su asiento, y dijo:

—Pues por lo sério tomo yo la apuesta.

Baccarat se sonreia.

—Cuando yo os demostrase palpablemente su ligerísimo obstáculo, dijo ella, seriais de opinion. He sido y quizá soy aun hermosa, y célebre por mi insensibilidad; he aquí el lado caballeresco de la apuesta. Vos apostais la vida á que fascinais á una mujer que, segun dicen, no tiene corazon.

Querubin se inclinó.

—Abora, veamos el reverso de la medalla. Si realmente soy lo que se dice, si perdeis el tiempo y vuestra apuesta, yo supongo que va de veras, el conde os matará.

—Está en su derecho.

—Muy bien. Pero si la ganais....

Y Baccarat envolvió al jóven con una mirada tan burlona que le hizo bajar la vista.

—Si la ganais, continuó, habreis hecho vuestra fortuna.... Vamos, caballero, ¿es posible que un hombre tase su amor en veinticinco mil libras de renta?

Estas palabras causaron en Querubin el efecto de un tiro.

Baccarat le decia claramente que habia hecho una apuesta vergonzosa, imposible en un hombre galante.

Así es que principió á ruborizarse como un colegial cogido en falta.

La ligera sonrisa que se dibujaba en los lábios de Baccarat acabó de esconcertar á Querubin.

—Escuchad, añadió; os habeis conducido respecto de mí como un jóven inesperto. Os han dicho que no tengo corazon; quizá han dicho verdad.

—Yo no lo creo.

—Es posible; pero debiérais haberos enterado lo mejor antes de aventurar esa vergonzosa apuesta.

Y la jóven, sobre la cual no causaba impresion alguna la mirada fascinadora de Querubin, le contempló riendo siempre.

—Hubiese comprendido, prosiguió ella, la apuesta con vos mismo. Si os hubiéseis dicho: «Quiero ser amado por esa mujer que no ama», en lugar de irlo á anunciar ruidosamente en un club, quizá hubiéseis tenido alguna probabilidad de interesarme; pero.....

Se detuvo, no queriendo completar su pensamiento.

—Por tanto, dijo Querubin, recobrando su audacia, ¿considerais mi apuesta como perdida?

—Esa es mi opinion, menos que....

—¡Ah! Hay una restriccion. ¡Veamos!

—Nada; hagamos una cosa. No hablemos mas de ello, y continuad viniendo á verme.

—No comprendo, dijo Querubin.

—Es muy fácil, sin embargo.

—¿Cómo?

—Prometedme creer que lo que mas os seduce en mí no es la promesa de quinientos mil francos.

—¡Ah! repuso Querubin con cierta dignidad, ¿podeis dudarlo?

—En ese caso, y echando á un lado toda cuestion de amor propio, estoy persuadida de que renunciariais gustoso á ellos, con tal de que yo debiese amaros....

—¡Oh! ciertamente, contestó Querubin mordiéndo[illegible]

Temia ser adivinado.

—Pues escuchadme bien lo que tengo que proponeros: sois dueño de aceptarlo ó rehusarlo. O escribis al conde en este momento, que renunciais á vuestra apuesta, ó no volveré á poner los piés en mi casa.

—Y si yo escribiese esto, ¿qué sucederia?

—Quizá os perdonara, dijo Baccarat.

Y acompañó estas palabras con una mirada que turbó al insolente caballero de industria. Habia venido á seducir y se encontraba seducido.

Mientras Baccarat estaba séria, festiva y dueña de sí misma, Querubin sentia infiltrarse poco á poco en su corazon un desasosiego desconocido.

—Vamos, dijo ella, decidíos.

El vaciló un minuto todavía.

—Sentaos en esa mesa, y escribid lo que voy á deciros.

Querubin se sintió dominado, obedeció, diciendo:

—Dictad.

«Señor conde, dijo Baccarat, si quereis olvidar mis faltas hácia vos, yo renuncio á mi apuesta.»

—¡Pero, esclamó Querubin; yo no puedo escribir eso; seria cantar la palinodia!

—Lo escribiréis, insinuó Baccarat, cuya voz resonó de un modo encantador y llena de hechiceras seducciones; lo escribiréis por mi amor.

Querubin tomó la pluma, y escribió.

—Ahora, le dijo Baccarat, besadme la mano y marchaos.

—¡Irme!

—Es media noche. Si quereis triunfar, empezad por ser obediente.

Modificó estas palabras, algo duras, con una mirada dulcísima, y Querubin, fascinado, obedeció.

Baccarat le acompañó hasta la puerta del jardin, apoyándose familiarmente en su brazo.

—¿Cuándo volveré? preguntó él.

—Pasado mañana.

—¿A la misma hora?

—¿A la misma hora?

—Sí. Adios.

—¡Oh! murmuró Baccarat, luego que el ruido de los pasos de M. de Verny se fué perdiendo á lo lejos. ¡Tú ya eres mio! No eres mas que un D. Juan vulgar, y tu castigo será terrible si te descuidas.

Hubiérase dicho que Baccarat adivinaba lo que iba á suceder.

En efecto, antes de salir á la calle, Querubin habia recobrado su carácter, respirando el aire libre.

—Soy un necio, se dijo: olvido que necesito quinientos mil francos.

Y con su habitual audacia añadió:

—Despues de todo, nadie me obliga á decir á Baccarat que yo no renuncio á mi apuesta. Con tal que el conde sepa que la sostengo, es cuanto necesito. Esto es claro como el dia para mí; Baccarat quiere amarme, pero se opone á confesarlo.

¡Voto al chápiro! concluyó golpeándose la frente; ya tengo los quinientos mil francos. Vamos á ver al conde.

Querubin conocia las desarregladas costumbres del jóven. Sabia que rara vez se acostaba antes de las tres de la mañana, y pasaba grande parte de la noche jugando.

Como no eran mas que las doce, se fué derecho al club de que el conde y él formaban parte, y le encontró en efecto jugando una partida de wisth.

—Conde, le dijo en voz baja, oid una palabra.

—Estoy á vuestras órdenes.

El conde se levantó, y dijo:

—Os escucho.

—Señor conde, vengo de casa de Baccarat.

—¿Y qué?

—Baccarat no quiere ser objeto de una apuesta.

—Tiene razon.

—Os he escrito una carta en su casa, retractándome.

—¡Ah!

—Pero vengo á deciros que mi retractacion no es cierta.

—Enhorabuena.

—La apuesta continuará en secreto entre los dos.

—Corriente.

—Hasta mas ver.

Querubin se marchó en seguida á casa del vizconde de Cambolh.

....

A la mañana siguiente, á las diez, el jóven ruso fué á casa de Baccarat.

Esta le recibió sonriendo.

—¿Quereis que os diga una cosa que vos solo creeis saber?

El conde hizo un gesto de sorpresa.

—Querubin fué á veros anoche.

—¿Cómo lo sabeis?

—Poco importa.

—¿Le habeis visto?

—No; y sé el objeto de su visita.

—¿Sois adivina?

—Es posible. Leed esta carta.

Y le entregó un billete de Querubin.

—Querubin fué á rogaros que sostuviéseis la apuesta.

—Cierto.

—No sabia que así firmaba su sentencia de muerte.

El conde tembló.

—Ese hombre es un miserable, un ladron, casi un asesino.... merecerá la muerte que le aguarda. Si un dia señalándole os dijera: «Señor conde, ¡castigadle!» ¿me obedeceriais?

—¡Os lo juro! respondió el jóven ruso, que comenzaba á tener en Baccarat una fé fanática.

LVII.

Dejamos á Fernando saliendo de la calle de Moncey, y dirigiéndose á la de Blanche en busca de Turquesa.

Llegó al número indicado, y preguntó al portero por Mad. Delacour.

[illegible]

—Quinto piso, segunda puerta del corredor, respondió el conserje.

Estas palabras afligieron á Fernando.

Habia dejado á Turquesa en un palacio, y la encontraba en una bohardilla.

Llamó á la puerta.

—Entrad, dijo una voz alegre y sonora.

Fernando entró, y se encontró en cuartito modestamente amueblado.

Turquesa estaba bella, tranquila, sonriendo, y le tendió la mano diciéndole:

—Buenos dias, amigo mio, os esperaba.

—Sois una noble criatura, esclamó Fernando.

—¿Quereis ser mi amigo?

—¿Y me lo preguntais?

—¿Quereis volver aquí?

—¿Cuándo?

—Todos los dias y á todas horas.

—¡Oh, sí!

—Con una condicion.

—¿Cuál?

—Que me dejareis vivir á mi manera, y no direis una palabra de la odiosa cuestion de dinero.

—Sea.

—A ese precio os amaré.

Y cogiendo las manos de su amigo, las estrechó con efusion.

....

Fernando pasó el dia con Turquesa, y no la dejó hasta las seis de la tarde.

—Id, amigo mio, le dijo ella. A esta hora se come en vuestra casa. Si he de amaros, ha de ser con la condicion de que no se turbará el reposo de vuestra familia.

Fernando obedeció, y se marchó.

En el comedor encontró á su esposa y á sus suegros.

Herminia le presentó á su hijo, y el padre, conmovido, besó la frente del niño.

La comida fué triste.

Fernando no durmió en toda la noche, y esperó el dia con impaciencia. A las ocho de la mañana salió de su casa para ir á la de Turquesa.

La jóven ya estaba levantada.

Fernando la encontró cosiendo.

Tres dias trascurrieron.

Durante ellos Fernando subió dos veces cada dia los cinco pisos de la casa de Turquesa.

Al cuarto dia, despues de salir Fernando, entró sir Williams.

—¡Ah! esclamó Turquesa, os creia muerto. Cuatro dias hace que no os he visto.

—Pues aquí estoy.

—Sentaos.

—La virtud tarde ó temprano se recompensa.

—¿De veras?

—Esto quiere decir que despues de la tormenta sale el sol. Despues de la miseria la opulencia.

—Esplicaos.

[illegible] des acostarte esta noche en un palacio.

—¡Ya!

—El amor anda muy ligero. ¿Qué te parece de la calle de Ville-l'Eveque?

—¿Está allí el palacio?

—¿Conocias al príncipe K....?

—Sí.

—Ha muerto. Y se ha comprado para tí la casa de su querida.

—¿Amueblada?

—Completamente.

—¿Y cuánto ha costado?

—Un millon. Nuestro amigo hace bien las cosas.

—¿Y esta noche iré á dormir allí?

—Es probable. Pero creo que tendrás tacto.

—Perded cuidado.

[illegible] saldrás en carruaje abierto y pasarás por casa de Cambolh.

—¿Para qué?

—Es preciso ocuparnos del otro.

—¿Quién es el otro?

—Leon Rolland.

—¡Calle! ya casi le habia olvidado.

—Está loco.

—¿De amor?

—Seguramente.

—¿Y qué haremos?

—Tengo combinado un plan, una comedia entre tres personajes. Leon, Fernando y tú. Espero que se batirán.

—¿Y llamais á eso comedia?

—Pche.... eso es segun.... Adios, hasta mañana.

Y sin querer esplicarse mas, Williams salió de casa de Turquesa, dirigiéndose á la calle de Berri.

....

Diez minutos despues Turquesa, recibió una carta concebida en estos términos:

«Querida Jenny: Si me amais, si puedo contar con vos, si quereis, en fin, probarme vuestro afecto, seguid al hombre que os entregará esta carta. Nada mas puede deciros vuestro,

»FERNANDO.»

—¿De dónde venis? preguntó Turquesa al que la habia entregado la carta.

—De la calle de Ville-l'Eveque, señorita.

Turquesa montó en un coche, hizo subir en el pescante á su guia, y se dejó conducir por él.

A los pocos minutos el carruaje entró en el palacio de un suntuoso edificio.

—¿M. Rocher? preguntó Turquesa á un lacayo que abrió la portezuela.

—Si la señora tiene la bondad de seguirme....

Turquesa fué introducida en un magnífico salon, lleno de mil objetos de arte y primorosos cuadros.

—Decididamente, pensó Turquesa, me encuentro bien esta casa.

El lacayo dejó una bugía encendida sobre el velador [illegible]

—Voy á enviar á la señora su camarera.

Diez minutos despues se abrió una puerta, y entró una linda jóven de diez y nueve á veinte años.

LVIII.

Era la camarera casi tan bella como su ama.

—El guardaropa de la señora está dispuesto, dijo

Turquesa se levantó y pasó al tocador, donde estaba todo su equipaje del palacio de la calle de Moncey.

Una hora despues Jenny estaba elegantemente vestida.

Al poco rato la camarera le entregó un billete.

«Querida Jenny: Vuestra camarera os dará esta carta cuando hayais tomado posesion de la casa, que [illegible] os ama mas que nadie en el mundo. Sé que soy culpable y no me presentaré ante vos sin haber obtenido antes el perdon que solicito. ¿Me lo rehusareis? ¿No me convidareis á comer?

«Queda á vuestros piés,

»FERNANDO.»

Turquesa se sonrió.

De repente se abrió una puerta, y Fernando corrió á arrojarse á sus piés.

—Levantaos dijo Turquesa, quizá os perdone.

....

Leon estaba cada vez mas desconocido.

Al dia siguiente de la escena que acabamos de referir, un coche se detuvo á la puerta del taller de Rolland.

Apeóse de él el vizconde de Cambolh, y preguntó á uno de los obreros:

—¿M. Leon Rolland?

El ebanista se aproximó y saludó.

—Caballero, dijo el vizconde: uno de mis amigos me ha recomendado vuestro taller, y espero no tendreis inconveniente en trabajar para mí.

—Estoy á vuestras órdenes.

—Quisiera amueblar un comedor. Son las once. ¿Podriais disponer de algunos minutos?

—Sí, señor.

—Vendreis conmigo, y trataremos sobre el terreno.

—Cuando querais.

Leon entró en su gabinete para ponerse la levita y el sombrero, murmurando:

—¡Es singular, me parece haber visto á este hombre en otra parte!

Poco despues se dirigió al barrio de Saint-Honoré el carruaje de Cambolh, conduciendo á este y al ebanista.

Ya en su habitacion, el vizconde condujo al industrial al comedor.

—Esta es la pieza que quiero amueblar.

Leon se hizo esplicar los deseos del vizconde.

Este permanecia junto á una ventana y miraba con frecuencia á la calle.

En el momento en que el reloj de la próxima iglesia [illegible] una carretela apareció al estremo de la calle.

Era la de Turquesa.

—¡Soberbios caballos! esclamó el vizconde....¡Y qué linda criatura!

Leon levantó la cabeza, pero sin aproximarse á la ventana.

—Venid, venid, M. Rolland, añadió el vizconde; vereis que magníficos caballos ¡y qué mujer tan hermosa.

Leon se aproximó, vió el carruaje, despues la mujer, y dió un grito terrible.

El carruaje continuó su camino, y Turquesa permaneció inmóvil.

—¡Eugenia! esclamó Leon.

—¡Dios mio! ¿Qué teneis? preguntó el vizconde.

—¡Dejadme!

Leon se lanzó á la calle sin sombrero, y comenzó á correr tras del coche que marchaba al trote de sus caballos.

—¡Yo le alcanzaré! gritó el pobre loco.

Cruzó el carruaje los Campos Elíseos, volvió á París por la barrera de la Estrella [illegible] siempre corriendo sin poder alcanzarle.

son totalmente ajenos al movimiento científico, filosófico y literario de la época actual.

Vamos á verlo estudiando sus obras respectivas de codificacion, en cuanto á su necesidad, en cuanto á sus formas y á la tendencia social de sus doctrinas; y en cuanto á su armonía moral con nuestras costumbres, con nuestro estado social y con nuestro porvenir.

Antes de cerrar este artículo, nos permitiremos decir que, los que se figuran que se pueden improvisar códigos en la atmósfera de un gabinete, se muestran muy ajenos de saber lo que es la jurisprudencia: ignoran que sus vastos fundamentos se hallan en aquellos célebres axiomas que son la bóveda maestra de ese eterno edificio que se llama Derecho Romano.

—Sine scripto, jus venit.

—Id custodire oportet, quod moribus et consuetudine inductum est.

—Ipsæ leges nullâ aliâ ex causa nos tenent quam quod

Judicio populi receptæ sunt.

Por eso era que al frente del meson, sobre la puerta en que el célebre Dumoulin fulminaba sus oráculos, había escrito:

—«Servatur ubique jus romanum non ... imperii ratione, sed Rationis imperio.»

Lema que podria escribirse al frente de las Siete Partidas; pero que no se escribirá por cierto sobre las aulas en que se enseñen los códigos nuevos del Rio de la Plata.

Montevideo, 6 de Julio de 1869.

Vicente Fidel Lopez.

La prision del Sr. Aguilar.

Con este título se nos ha remitido un artículo, que suponemos de persona ilustrada, en que se impugnan nuestras doctrinas y opiniones sobre esta materia.

Lo publicaremos en el próximo número y tendremos el gusto de demostrar al articulista, que no ha comprendido todo el alcance de la ley de 1858, cuando supone que ella autoriza el procedimiento militar en el caso de abusos de la libertad de escribir, rebeliones etc.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Agosto 7 de 1869.

El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1.° Acéptase la renuncia que ha elevado el Teniente Coronel D. Triton Ordoñez del cargo de Gefe Político del Departamento de Soriano, agradeciéndosele los buenos servicios que durante su desempeño ha rendido al país.

2.° Nómbrase en su reemplazo para el ejercicio del cargo espresado al ciudadano D. Francisco Varsi.

3.° Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

BATLLE.
José C. Bustamante.

EXTERIOR

Noticias de Europa

El trasporte *Leopoldina*, llegado ayer de Rio Janeiro, ha sido portador de las siguientes noticias:

España.

Hay completa crisis ministerial. Sería largo y poco edificante entrar á detallar la lucha y las intrigas de los partidos en el congreso español en estos últimos tiempos.

La coalicion de los tres partidos, el progresista, demócrata y union liberal, ha estado varias veces por quebrarse, ya por una parte, ya por otra.

Se estableció una alianza entre ciertos diarios, destinada á hostilizar al ministro de justicia Herrera, á causa de un decreto sobre la magistratura.

Todo el ministerio era responsable del decreto, y entre tanto los aliados solo agredian á Herrera, y algo á Sagasta y al ministro de Hacienda Figuerola.

A propósito de las medidas presentadas por ese ministro, favorables al libre cambio, y del telegrama de un patriota de Barcelona, amigo del general Prim hubo en el Congreso una sesion acalorada, que terminó á las dos de la noche, en que el ministerio estuvo para desorganizarse por la divergencia manifestada entre el presidente del consejo y el ministro de Hacienda.

Todo no obstante se arregló al dia siguiente. La mayoría tuvo varias reuniones y optó por una nueva organizacion ministerial sobre la base de Prim y de Topete. El General Prim es una especie de presidente irresponsable del gabinete, porque los periódicos cuidaban quieren otro ministerio bajo la presidencia del mismo General Prim.

Al fin los aliados contra el ministro de justicia presentaron en el congreso una mocion de censura contra el. Pero esta mocion constitucionalmente heria á todo el ministerio, y fué rechazada por 163 votos contra 91. Entretanto el ministro de justicia Sr. Herrera juzgó deber presentar su dimision. La reorganizacion del ministerio es cosa resuelta, y he aquí lo que dicen al respecto los últimos telegramas.

«La crisis ministerial terminará probablemente el lunes 12, siendo los republicanos escluidos del ministerio.

«Es muy probable que las cortes aplacen sus trabajos, luego despues de la formacion del nuevo ministerio, sin discutir el presupuesto de gastos, ni otras leyes, á consecuencia de los calores.

«La union liberal y los demócratas á consecuencia de la reunion se conciliaron.

«Algunos diarios desmienten la noticia de una tentativa carlista, pero dicen que el gobierno emplea toda la vigilancia.

«Aunque se había anunciado en las cortes, la cuestion del ministerio está ya resuelta entrando Ardanaz, Echegaray y Becerra para hacienda, fomento y colonias, y Zorrilla para justicia.

«Las noticias de las provincias no tienen interés».

Últimamente habian aparecido algunas guerrillas carlistas y otras republicanas en la Andalucía y la Cataluña, que fueron perseguidas por las tropas.

Las guerrillas republicanas en Andalucía, dispersáronse por sí mismas.

En Cuba continúa la insurreccion á pesar de las continuas noticias que dan los diarios españoles de la derrota de los insurgentes en varios encuentros.

Francia.

Las elecciones últimas harán cambiar la política del imperio, que dará algunos pasos mas en el sentido liberal. El emperador es demasiado hábil para no conformarse ahora á seguir este camino.

Comenzaron en el cuerpo legislativo las discusiones sobre la verificacion de los poderes. La oposicion y el tercer partido atacan muchas elecciones de diputados gobernistas, donde fué mas ó menos escandalosa la intervencion de la autoridad. Por ahora no hay noticia de la decision sobre las elecciones mas dudosas que serán las que se discutirán último. Entretanto las diversas fracciones de la Cámara se preparan para entrar en la discusion de la política. El tercer partido es grande, cuenta con muchas adhesiones de los diputados de la mayoría, y en las cuestiones en que sea ayudado por la oposicion, propiamente dicha, podrá hacer la ley.

La responsabilidad ministerial y mas amplitud en los derechos del cuerpo legislativo, esto es—régimen parlamentario y libertades constitucionales—serán las cosas que exigirá el tercer partido. Presentará esta interpelacion el diputado Du Mirail que es uno de los vice-presidentes de la Cámara, y aficionado al imperio, pero que está de acuerdo con el tercer partido.

Esta interpelacion se dice que ya cuenta 103 sostenedores bajo firma.

Un telégrama dice que el ministro Rouher tuvo una entrevista con el Sr. Du Mirail pero que no consiguió disuadirlo de presentar la interpelacion.

Otro telégrama dice:

«Como es natural corren rumores de modificacion en el ministerio y de la entrada en él de algunos de los miembros del tercer partido.»

«Es natural que así suceda si el tercer partido se presenta con fuerza numérica.

«Parece que en la última reunion del cuerpo de diputados que forman este partido y que cuentan con algunas decisiones, se acordó redactar la interpelacion en la siguiente forma:

«Pedimos se interpele al gobierno sobre la necesidad de satisfacer las aspiraciones del país, asociándolo de un modo eficaz á la direccion de los negocios.

«El establecimiento de un ministerio responsable.

«El derecho para el cuerpo legislativo de regularizar las condiciones orgánicas de sus trabajos y de sus relaciones con el gobierno, serian á nuestro entender medidas esenciales para afianzar ese fin.»

Se dice, no obstante, que esta redaccion alejó algunos signatarios de la mayoría, con quienes se contaba porque juzgan difícil armonizar la responsabilidad ministerial, con la responsabilidad de un emperador hereditario. Alguna razon tiene esta objecion, pues ambas cosas parecen difícil de conciliarse.

Un telégrama de Paris del dia 10 dice lo siguiente:

«Corre el rumor de que ayer los ministros habian pedido la dimision, y que Mr. Rouher está encargado de la reconstruccion del gabinete, con cuatro miembros del tercer partido; el gobierno realizará por sí las reformas pedidas. Pero *El Constitutionnel* desmiente implícitamente esta mañana la noticia, diciendo que los consejeros de la corona discuten si el gobierno responderá á la interpelacion, manifestando sus intenciones acerca de su programa».

No obstante las seguridades de que el gobierno de algunos pasos en el sentido liberal, lo que naturalmente traerá un cambio de gabinete, el gobierno no se descuida en perseguir la prensa dentro de los límites que la facultan aun la última ley.

Actualmente están corriendo periódicos franceses en proceso, y dos de ellos el *Reveil* y el *Rappel*, imposibilitados, segun parece, de seguir su publicacion.

Cesó la *grève* de los trabajadores en Saint-Etienne y en Rassiere.

Bélgica.

La comision franco-belga terminó definitivamente sus trabajos de una manera satisfactoria para ambos gobiernos.

La conclusion satisfactoria de la cuestion franco-belga ejerció buena influencia en la crisis que se ha manifestado en Bélgica.

El ministerio Frere-Orban desistió de hacer ... el ministerio pedirá á esta asamblea un voto de confianza y si la oposicion continúa, pedirá al rey la disolucion, esperando que habiendo concluido la cuestion franco-belga tendrá mayoría en las elecciones.

Italia.

Cesaron los desórdenes en las provincias. Se descubrió que eran fomentados por los mazzinistas y que debia estallar una sublevacion.

Una carta de Mazzini encontrada por casualidad parece confirmar la veracidad de este hecho. El famoso ajitador habiendo sido prohibida la residencia en los cantones suizos de la frontera italiana, se marchó á residir en Lóndres.

Un acontecimiento importante ocurrió en las últimas sesiones del parlamento italiano. Algunos diputados de la oposicion afirmaron, fundados en rumores que circulaban á ese respecto, que habia habido corrupcion en el asunto de los tabacos y que en este negocio estaban comprometidos varios diputados.

Con este hecho coincidió el asesinato del diputado Lobbia, uno de los que habian hecho la acusacion en el Parlamento.

La Cámara de Diputados nombró una comision para averiguar el hecho, pero por los últimos telégramas parece que resulta no encontrarse fundamento alguno á la acusacion.

Todos los rumores estaban acordes únicamente en la declaracion que se decia haber sido hecha por un capitalista pero ese capitalista alega, y al fin no aparece nadie que afirme haberse oido tal declaracion.

No obstante, la posicion del ministerio italiano no es segura. Algunos de los proyectos del ministro Cambray Digny no agradaron á la Cámara. La mayoría no se hizo tan compacta como se creia, con la última recomposicion ministerial.

Se habla de crisis y se cree probable que en la próxima reunion de las Cámaras, cuyas sesiones fueron suspendidas por algunos dias para que la Comision estudiase la cuestion de los tabacos, sean otros los ministros.

Se habla de la entrada del Sr. Rattazzi.

Rusia.

Parece que el emperador trata tambien de promover una congregacion general de obispos de la religion griega denominada ortodoja.

Prusia.

El conde de Bismark se retiró temporalmente de los negocios públicos yéndose á sus tierras, so pretesto de tomar aires de campo. Unos dicen que lo ha hecho á causa de la oposicion de la cámara de diputados prusiana á sus proyectos sobre impuesto.

Otros dicen que quiere dejar desembarazada la influencia militar para efectuar con otros estados un convenio semejante al convenio militar hecho con el gran ducado de Baden, en virtud del cual los badenses pueden concluir el tiempo de servicio en el ejército prusiano y vice versa.

Contra el concilio ecuménico que debe celebrarse en Roma, el próximo mes de Octubre, empieza á levantarse grande oposicion de parte de los católicos alemanes. En la suposicion de que el concilio tenga por objeto declarar la infalibilidad del Papa, los católicos alemanes se agitan en sentido contrario y los gobiernos se preocupan de las consecuencias políticas que pueda tener tal acontecimiento.

Dícese que el presidente del ministerio de Baviera príncipe de Hohenlohe dirijirá una circular á los otros colegas alemanes solicitando una conferencia general para tomar las resoluciones convenientes sobre el concilio.

Telégramas.

Hé aquí los que se habian recibido hasta el dia 31 de Lisboa.

Florencia, junio 10—*La Opinione*, reproduciendo la noticia dada por la prensa de Viena, de una reunion de diplómatas; en los baños de Monte Catini, entre los que se contarian al emperador Napoleon y á su secretario, asegura que por su parte Menabrea quedara estraño á la conferencia relativa al último concilio.

Junio 11—Continúan los debates sobre el asunto tabacos.

Los tribunales despues de la informacion parlamentaria, tendrán que juzgar gran número de causas intentadas por diversos diputados contra algunos de sus colegas, que son acusados de haberse apoderado por medios poco legales de documentos de importancia.

Paris 11—El emperador se rehusa á reunir el Senado para presentar al exámen de este alto cuerpo encargado de dirijir, segun la práctica estricta de la constitucion, las reformas constitucionales proyectadas. Hasta diciembre no se realizará esa reunion.

Apenas constituida definitivamente la mesa del cuerpo legislativo, la mayoría celebrará una gran reunion a la que asistirá el ministro de N. Estrangeros, con el fin de acordar la conducta que debe seguirse en los debates y las interpelaciones del tercer partido.

Berlin 11.—Apesar de las noticias contrarias de los periódicos, los amigos del conde de Bismark aseguran que este tomará de nuevo la direccion de los negocios públicos en octubre.

Paris 11—Se desmiente en los círculos oficiales la noticia dada por algunos periódicos, de que el emperador resolviera nuevamente acudir al sufragio universal, pidiéndole por medio de un plebiscito la aprobacion de las reformas con que piensa satisfacer las cuestiones constitucionales pendientes.

Madrid, 12—La *Gaceta* publica hoy un decreto ordenando la nivelacion inmediata de los títulos de deudas públicas conforme á las leyes de 1.° de Julio de 1867 y 7 y 18 de abril de 1868.

No tuvo resultados definitivos la reunion que hoy hubo en casa del general Prim compuesta de seis unionistas, seis progresistas y seis demócratas.

Esta noche quedará resuelta la crisis ministerial. Los unionistas dieron un voto de confianza á Prim, para que este resolviera la crisis como lo hallare mas conveniente.

GACETILLA

Quítate tú para ponerme yó—Bajo dos puntos de vista pueden juzgarse las publicaciones que se han hecho en estos dias, motivadas por la muerte violenta de un individuo en San José.

Los unos han querido lisa y llanamente dar conocimiento del hecho, que en su concepto es un crímen, sin asignar participacion alguna á la Gefatura que aun en el caso presado podria estar exenta de censura aceptando de buena fé informes equivocados.

Los otros intentan sacar partido de ese suceso, con el objeto de sublevar la indignacion contra el señor Gefe, como paso prévio para un cambio que daria nuevamente el mando al Coronel Mora.

Los primeros harian un servicio aun cuando sus sospechas fueran felizmente infundadas en lo relativo á la participacion de subalternos de la Policía. Cuando un hombre muere en la campaña, de un balazo ó de una puñalada, y hay dudas inspiradas por la humanidad y la justicia, es preferible la discusion que conduce ó aproxima siquiera á la verdad, salvando responsabilidades personales ó señalando á los culpables, al silencio y á la murmuracion local que al fin no dan ninguno de los resultados referidos.

En ese concepto, creemos que se hace un servicio cuando se procura con sinceridad el esclarecimiento de un hecho sangriento; pero de ahí á los juegos de la pequeña política, existe una gran diferencia que hemos querido dejar establecida en este caso, dando cuenta de las tendencias de un círculo de San José que hace la oposicion al Sr. Perez.

Sean cuales fueren los defectos de que pudiera adolecer su administracion, es indudable que el Sr. Perez satisface á la gente culta y amante de las garantías individuales, como se comprende bien desde que sus propios desafectos no le negarian ciertas condiciones personales que ojalá las tuvieran todos los Jefes Políticos de la campaña.

El quítate tú para ponerme yo es siempre antipático: mucho mas cuando se perderia en el cambio.

Robo de 50,000 pesos—Por aviso de esta capital á solicitud de los perjudicados, ha sido preso en Canelones un italiano á quien se acusa de un robo de 50,000 pesos en oro, perpetrado en el Paraguay.

La autoridad policial se presentó en la fonda de Manuel Facio donde se hospedaba el acusado, apoderóse de un baul y no encontró en él el buscado tesoro.

En virtud de ese resultado y con el objeto de esclarecer el hecho, fué cerrada la casa y se hallan en arresto el fondista y su mujer, así como el presunto delincuente que será conducido hoy á esta ciudad.

Sociedad de Amigos de la educacion Popular—Habiendo resuelto la Comision Directiva inaugurar su primera escuela de niños el 25 de Agosto del presente año, en la localidad denominada «El Cristo» y necesitando proveerla de preceptor por medio de un concurso que tendrá lugar el 21 del corriente á las 7 de la noche, se invita á todos los que aspiren á presentarse en él, pasen por el escritorio de la Comision, Rincon núm. 217, de 12 á 3 de la tarde para conocer las condiciones referentes al programa de enseñanza, honorario y demas circunstancias de la escuela.—Montevideo, Agosto 7 de 1869.—*Eliseo F. Outes*, Secretario.

Comision de Instruccion Pública—Montevideo, Agosto 7 de 1869.—Habiendo dos escuelas de niñas vacantes y resueltose por la Comision de I. Pública que aquellas se provean por oposicion, llámase á las Sras. Profesoras que quieran obtar á dicha oposicion á concurrir á la casa de la Junta el 13 del corriente á las siete y media de la noche.

Las materias sobre que debe versar la oposicion son las siguientes:

Lectura: correcta.

Gramática: las cuatro partes con el análisis sobre la misma.

Aritmética: teoría en las cuatro reglas fundamentales de abstractos, concretos y decimales complejos; quebrados en reduccion á decimales, sistema métrico, las reducciones y operaciones de las medidas lineales y ponderales de capacidad.

Geografía de la República con aplicacion al mapa, y nociones de geografía universal.

Doctrina cristiana.

Labores: las que son generales para la instruccion de las niñas.

El Secretario.

Mortalidad—Dia 7.—Un párvulo, oriental, 7 dias. Domingo Orsini, italiano, 45 años, viudo; Petrona D. Perez, oriental, 7 dias.

Secretaría de la Cámara de RR.—Montevideo, Agosto 7 de 1869.—La Cámara se reune el lunes 9 á las 2½ de la tarde para instruirse de los asuntos entrados y continuar la discusion pendiente del proyecto de ley, sobre patentes de rodados y considerar los repartidos.—*Durán*, secretario.

Una Vendetta.—El maestro D. Angel Agostini, autor de esta ópera que es una de las novedades dedadas á la actual Compañía Lírica, se ha cubierto de gloria anteanoche en la primera representacion favorecida por una concurrencia numerosa.

Para juzgar musicalmente se requieren conocimientos especiales. Nosotros no tenemos mas habilidad que la que puede darnos el culto al arte, como y sentimos la impresion de lo bello, sin poder esplicarnos el porqué como se lo esplicaria un músico.

Así pues, nos concretaremos á ser fieles narradores de las repetidas manifestaciones del público en que como uno de tantos tomamos parte ... un delicado sentimiento de justicia y de compañerismo, todos los artistas que interpretaron la creacion del Sr. Agostini.

Ese caballero, visiblemente conmovido, fué objeto de generales aplausos y por dos veces tuvo que ceder al voto popular presentándose en la escena.

Así los han sido recompensados los afanes del maestro, y consagrada *La Vendetta* como una de las óperas que siempre serán exhibidas con aplauso en los teatros del Plata.

Dígnese admitir el Sr. Agostini nuestras sinceras felicitaciones.

Concierto.—El pianista Juvenal Sampaio se dirigirá en estos dias al Sr. Pestalardo, solicitando le alquile el teatro y permita que tome parte en su concierto algunos artistas de la Compañía Lírica. La mitad del producto está destinada á la Sociedad Filantrópica ...

Noticias de Europa—El trasporte *Leopoldina*, llegado ayer, ha anticipado las noticias que traerá el paquete.

Las copiamos del *Telégrafo Marítimo*.

Lo merece—He aquí la manifestacion de gratitud consagrada al desprendimiento del Sr. Chiarini, por la Comision Constructora del templo de la Concepcion:

Souvenir d'estime à l'honorable Mr. G. Chiarini, directeur du grand Cirque Italien à Montevideo, en reconnaissance de la représentation extraordinaire donnée le 7 Août 1869, au bénéfice de la nouvelle église l'Immaculée Conception, dont les travaux, faute de fonds étaient suspendus.

La commission

A vous ó Chiarini qui, du cirque Olympique
Sur de brillants coursiers tenez le sceptre en roi!
A vous dont le grand cœur aime à mettre en pratique
La plus belle vertu qui du ciel est la loi:
La sainte charité, du pauvre l'espérance
Qu'on aime en Italie et qu'on bénit en France!
A vous qui pour une œuvre agréable au bon Dieu
N'avez pas hésité de donner une fête;
La commission de l'œuvre est l'heureuse interprète
De notre gratitude éclatante en ce lieu.
Pour vous la temoigner, recevez cet hommage
Une bride d'honneur et d'un travail fini:
De nos meilleurs ouvriers cette offrand est l'ouvrage
Et vous rappelera nos vœux, ô Chiarini.

Comision de Salubridad—En el mes pasado se estrajeron 3525 carradas de basura y tierra.

El Inspector de Mercados decomisó: 165 canastos frutas y legumbres, 128 pares perdices, 135 gallinas, 15 arrobas carne y 1 pavo. (No sabemos si este último animalito pertenece al número de los que tienen figura humana.)

En la solicitud de don Bartolomé Riso, quejándose de los perjuicios que le causa la disposicion de la Comision sobre el desagüe y terraplen que se le ordena en su terreno en la calle de Maldonado, se acordó que pasara á informe del vocal Dupard.

Si al propietario le causa perjuicio la justa resolucion de la Comision de Salubridad, que no es la primera sobre el particular, la higiene se interesa en la supresion de una laguna y los vecinos tienen derecho á esperar que se antepongan sus legítimos intereses á consideraciones inadmisibles.

No vemos perjuicio en el terraplen;—cesará el negocio del agua, pero el sitio tendrá mas valor.

En la solicitud del Sr. Marie, sobre el desalojo de las casillas números 35, 37 y 39, calle de Solís, pidiendo el plazo de un año para verificarlo, se acordó que contando mas de dos años, el espediente sin que dieran resultado las diligencias practicadas para hacer cumplir las disposiciones vigentes y teniéndose presente que la resolucion tomada ha sido en consideracion á lo anti-higiénico é insalubre del local: no se hacia lugar á lo solicitado, debiéndose llevar adelante el desalojo dentro del término prefijado, haciéndose saber así al Inspector de salubridad para que en caso necesario emplee la fuerza.

El Douro—Ese paquete trasatlántico fondeó en Rio Janeiro el 31 del pasado, en momentos de partir el *Leopoldina*.

Litografía—Nuestros litógrafos se empeñan constantemente en presentar al público obras de mérito que acusan una noble emulacion artística. Hoy tenemos el gusto de mencionar como tal, una vista de esta capital, dibujada del natural por el hábil litógrafo Wiegeland y grabada en acero por C. Adler, de Hamburgo.

TELEGRAMAS

PARA EL «TELÉGRAFO MARÍTIMO»

Buenos Aires, Agosto 7 á las 2½ de la tarde.

El Presidente Sarmiento envió á las provincias cuatro mil folletos de la contestacion que hizo á Taboada que aquí es desconocida.

Entraron de ultramar:
Birmingham, *Elvie Ellen*
Hamburgo, *Alexander*.

«PARA LA BOLSA.»

Buenos Aires, Agosto 7 á las 3 de la tarde.
Bonos 63 3/4 por ciento.
Cambios sobre Lóndres 49 1/4 y 48 3/4 d.
Muchas ventas en frutos.
Dinero en demanda.

SOLICITADAS

Sr. Gerente de *El Siglo*:

Al dar á la prensa el informe de la Capitanía del Puerto dejamos al público sensato las reflexiones sobre el mal intencionado ataque que nos dirijió el Sr. Director y Redactor de *El Mercantil*, el que á falta de buenas razones solo halló para combatir nuestra verdad que habíamos sido para con su respetable persona groseros y descorteses, tratándonos de petulantes etc; es preciso repetimos, mucha audacia para espresarse en esos términos; y mucho mas para enrostrarnos que no habíamos tenido las consideraciones debidas cuando se escribe para el público. Singular lógica—Un escritor que pretende dar lecciones, empieza por escribir contra una empresa, faltando á la verdad por informe de un solo individuo; y que aun despues de contestarle y probadas esas falsedades, se atreve aun asegurar que solo tenia cuatro botes el *América* y al dia siguiente dice en uno de sus *hechos locales*.—«La *América* ayer suspendió su salida por mal tiempo, hoy tambien.»—¿Qué tal la buena fé de ese escritor? es decir que el Sr. Director de *El Mercantil* la noche anterior ya sabia que al dia siguiente á las 5 de la tarde suspenderia de nuevo su salida el *América*.—Este solo hecho prueba la confianza que merecen las palabras de *El Mercantil*.—Para nosotros no nos es nuevo, desde que el *América* llegó de E. U. á este puerto, fué el único que enristró lanza contra nuestra empresa; el motivo lo ignoramos, y poco nos ocupamos de saberlo, de eso no le quede duda al Sr. Director y Redactor de *El Mercantil*: siga en su tarea de ataques innobles contra nuestra empresa, que le sucederá lo que á la culebra *mordiendo la lima*.

Lea y resuelva:

Montevideo, julio 28 de 1869.

Señor Capitan del Puerto:

El gerente de la Sociedad de navegacion á vapor *Rio de la Plata* con el debido respeto se presenta á V. S. y dice: que habiendo aparecido en el *Mercantil del Plata* n. 381, un artículo en que se establece que el vapor *América* carece de las embarcaciones necesarias para llenar el servicio á que está consagrado, y siendo esta aseveracion falsa y perjudicial al buen crédito de la operacion que represento, ocurro á la rectitud de V. S. á fin de que se sirva ordenar se certifique por quien compete y prévio los trámites de estilo, si el vapor *América* tiene ó no la dotacion de embarcaciones que como paquete le corresponde.

El que suscribe se hace un honor en esperar de V. S. una resolucion que se funda en la justicia y tiende á llenar la conveniencia y garantía de los viajeros que se dirijen á bordo de dicho vapor.

Es justicia que espero, etc.

Bartolomé Bossi.
Gerente del vapor nacional *América*.

Capitanía del Puerto.

Montevideo, Julio 29 de 1869.

Nómbrase al comandante del vapor nacional de guerra *General Flores* don Luis Marenco, acompañado del ayudante de servicio don Otto Schultze, para reconocer si el vapor nacional *América* se halla provisto de las embarcaciones necesarias como paquete, y si está igualmente provisto de los útiles necesarios para un caso de naufragio, informando á continuacion de su resultado.

Por el Capitan del Puerto.
José Rafael Machado, oficial 1.°

En virtud del decreto que antecede, del oficial 1.° de la Capitanía, el ayudante de servicio espone:

Que abordo del vapor paquete *América* se hallan cinco botes, entre los cuales hay dos salvavidas y con toda confianza digo que hay lugar en estos cinco botes para 230 á 250 personas; á mas se halla abajo de los colchones tanto de los camarotes de cámara como de proa su correspondiente salvavida de corcho de primera calidad, habiendo á mas un depósito de estos salvavidas de mas de treinta; mas, hay en el vapor tres bombas, de las cuales una es á vapor en combinacion con la máquina; la capacidad de estas bombas es suficiente para anegar al buque en una hora.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Otto Schultze.

Certifico ser cierto lo que espresa el ayudante Otto Schultze en su parte, por haberme hallado en la revision.

Montevideo, julio 30 de 1869.
Luis Marenco.

Capitanía del Puerto.

Montevideo, julio 31 de 1869.

Entréguese al interesado para los efectos que haya lugar.

Por la Comision—*Machado*, oficial 1.°
6586. ag. 3—15.

Cuidado con la Bronquitis.

Sus progresos son rápidos. Atájense los primeros síntomas con dósis regulares del *Pectoral de Anacahuita* que contendrá desde luego los progresos de la inflamacion local; impedirá que la mucosidad se adhiera en los tubos bronquiales, robustecerá los órganos de la voz y restablecerá la salud y el vigor de todo el sistema respiratorio. Aun cuando la enfermedad se halle algo avanzada, proporcionará considerable alivio y en muchos casos efectuará la curacion. Que las víctimas de la tos, resfriados, fiebres pulmonares ó cualquiera otra enfermedad de los órganos de la respiracion no desesperen de curarse, si tienen á mano esta inapreciable preparacion. Quien quiera que la use debe tener confianza, á pesar de las peores indicaciones del estetóscopo.

Se halla de venta en todas las Boticas y Droguerías Acreditadas.

Depósitos para la venta:

G. Cranwell y Ca.
V. Garaicoechea.

N.° 419

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Agosto 7 de 1869.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

MERCADO MONETARIO.

Los compromisos que generalmente se reservan para pagarse el sábado, ha hecho que las operaciones en metálico hayan ofrecido mas alguna actividad en el dia de hoy.

Los precios sin embargo se mantienen próximamente á los que anunciamos ayer.

Abrieron las ventas oficialmente al contado á 10 %, siguieron á 10 %, 10 %, 10 % y cerraron á 10 %.

A plazos abrió á 11, 11 % y cerraron á 10 %.

Bolsa Montevideana.
(Cotizaciones oficiales, 2 de la tarde).

VENTAS DE METÁLICO

Al contado.

1000 $	....	10 % p.%
650 »	....	10 % »
2000 »	....	10 % »
5000 »	....	10 % »
700 »	....	10 % »
1000 »	....	10 % »
2000 »	....	10 % »
2000 »	....	10 % »
6000 »	....	10 % »
2000 »	....	10 % »
1000 »	....	10 % »
3000 »	....	10 % »
3000 »	....	10 % »
3500 »	....	10 % »
2000 »	....	10 % »
2500 »	....	10 % »
1000 »	....	10 % »
5000 »	....	10 % »
1000 »	....	10 % »
5000 »	....	10 % »
10000 »	....	10 % »
1000 »	....	10 % »
1000 »	....	10 % »
1000 »	....	10 % »

A plazos.

5000 $ para el 14	....	11 »
6000 » para idem	....	10 % »
2000 » para idem	....	10 % »

Plata.

120 $ al contado .... 6 »

FOMENTO MONTEVIDEANO

2000 $ al contado 151 p.%

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 6.

Asuncion y de Buenos Aires el 6 del corriente, vapor argentino «21 de Mayo» á Fynn y ca en lastre.

Asuncion, vapor trasporte brasilero «Alice.»

Rio Janeiro el 31 del ppdo. con escala en Santa Catalina, vapor trasporte brasilero «Leopoldina.»

Paisandú el 5 del corriente, vapor inglés «Comercio de Paisandú» de 200 tons, capitan N. Linare, con 3 pasajeros, á Schuth y Melian con—á Antonio Zanoletti 1 bulto con 1200128.

Cardiff, fragata inglesa «Avon» á Ricardo T. Wilson con carbon.

Cagliari y Rio Janeiro, fragata sueca «Louis de Geer» á la órden con sal; quedó puesta en observacion sanitaria.

Glasgow barca inglesa «Vulture» á Lezica Lanus y Fynn con carbon para las aguas corrientes.

Entradas de Cabotaje—Dia 6.

Rosario Oriental el 4 del corriente pailebot nacional «Virgen del Rosario» de 17 tons patron á Binet, con 2 de trip., á Passano é hijo con 43 cueros vacunos secos 2500 id lanares, 1 bolsa cerda, 35 cjs meros 2 id manos, 1 bolsa café, 1 atado plumas, 8 arados, k barretas, 274 bj. vacias, 8 balanzas, 1 tarro veneno, 1 baul ropa, 4 piezas bulleta, 25 palas, 20 ollas, 14 esteras, 1 bordalesa, 1 tercerola, 2 baules.

Llevan Balija.

Saldrá el 10 del corriente á las 12 del dia el vapor inglés «Kepler,» para Rio Janeiro y Bahía Europa y Estados Unidos.

La correspondencia se recibe en el Consulado General de S. M. Británica hasta las 11 de la mañana y en el Correo hasta las 10½ de la misma. Este vapor no hace escala en Lisboa.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

OPERA ITALIANA Y BAILE

6.ª FUNCION DEL 6.° ABONO

Domingo 8 de Agosto.

La magnífica ópera en 4 actos:

UNA VENDETTA

ó

LA ESPOSA DE MURCIA

del maestro Angel Agostini, que tuvo el mas completo triunfo en la primera exhibicion, siendo el maestro llamado una infinidad de veces por el público entusiasmado.

Cantada por las Sras. Garetti, Zacconi, y los Sres. Irfré, Bonetti, Ordinas y el baile de la ópera y composicion del maestro E. Porcciles.

Finalizando la funcion con el primer acto del baile

GISELLA

en el cual entra el Wals GISELLA

A las 8 en punto.

Miércoles 11 de Agosto: Beneficio del barítono Conti Marroni.

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑIA DE ZARZUELA

GRAN FUNCION

El domingo 8 de Agosto

Se pondrá en escena la muy divertida zarzuela en 2 actos:

LLAMADA Y TROPA

Y á 2.ª la funcion con la tan divertida y aplaudida zarzuela en un acto:

EN LAS ASTAS DEL TORO

A las 7½.

OTRA



COMPAÑIA DE

BUFOS AMERICANOS

TRIUNFANTE SUCESO

GRAN CONCIERTO POR 2.ª VEZ

EL LUNES 9

Nuevos cantos
Nuevos bailes
Nuevos solos
Nuevos actos
Nuevos chistes
Nuevos entretenimientos

PRIMERA PARTE.

1.° Coro por toda la compañía por	Cristy.
2.° Ana María Janes	Sr. W. Norton.
3.° La hermosa isla del mar	» H. K. Steele.
4.° El gran perro cómico con imitacion	» Jackson.
5.° La campana vieja de la Iglesia	Sr. E. Raynor.
6.° Guillermo marcha al servicio (cancion)	» W. Norton.
7.° Mosley, coro por la compañía	Christys.

INTERMEDIO DE 10 MINUTOS

SEGUNDA PARTE

8.° Gran acto de piano solo. Finale por el	Sr. H. K. S. Toelle.
9.° Gran acto personal por la prima donna ...	Sr. W. Norton.
10. Gran dúo, Army and Navy	» Steele y Raynor.
11. Canto y baile	» Jackson.
12. Gran solo de violoncello (Fantaisie)	» H. K. S. Toelle.
13. Gran baile inglés. Silver Beet Sig...	» W. Norton.

INTERMEDIO DE 10 MINUTOS

TERCERA PARTE

14. El gran baile burlesco de máscaras por toda la compañía.	
Slim Jim de Baltimore	Sr. W. Norton.
Karoma	» S. Toelle.
Member of the Press	» E. Raynor.
Ama de leche	» S. Toelle.
Macbeth	» E. Raynor.
Witches	» Amiliaris.
Madama Macbeth	» S. Toelle.
Calo B. y soldados	Jackson y Amiliaris.
Ricardo tercero	» E. Raynor.
Su caballo	» Amiliaris.
Banicos	» Jackson.
Hamlet	» E. Raynor.
Hamlet Ghost	» S. Toelle.

Concluirá con la original farsa.

QUIEN PUEDE ENCONTRARNOS AHORA

Precios—Los de costumbre.

Las puertas se abrirán á las 7½ y el concierto empezará á las 8 en punto.

Libros de cantos y Chistes por la compañía, se venden en el Teatro—Director musical Sr. H. K. S. Toelle.

OTRA

Gran funcion extraordinaria dada por aficionados á beneficio del Asilo de Mendigos, y de un padre de familia.

EL MARTES 10 DEL CORRIENTE.

1.° Gran sinfonía á toda orquesta dirigida por el Sr. Ramos.
2.° El hermoso drama en 3 actos y en verso su autor D. Tomás R. Rubí, dirigido por el Sr. Fernandez en el que toma parte la simpática y querida artista Da. Belen Viñuales, acompañado las Sras. Tamayo y Espaní y los jóvenes aficionados titulado:

BANDERA NEGRA

3.° Gran concierto por el órden siguiente:
1.° ... [illegible]
2.° Los distinguidos jóvenes de la sociedad «Club Musical» cantarán el coro de la ópera «El Juramento.»
3.° La Srta. García cantará la aplaudida cavatina de ... de la ópera «Traviata» acompañada por el Sr. Aragon.
4.° y último. La graciosa comedia en un acto y en prosa:

PERCANCES DE UN APELLIDO.

REMATES

Benito Lusiardo.

Importante de una finca, nuevamente construida, y de los muebles que adornan dicha casa, en la calle de Rivera, entre calle del Parque y Tacuarembó, dos cuadras y media mas adelante del Cementerio de los Ingleses, por ausentarse su dueño del país.

HOY domingo 8 del corriente, á las 10 en punto, se procederá á la venta, precisamente al mejor postor, y cuenta de quien corresponda, de esa bien situada propiedad, y del todo de los muebles que adornan dicha casa; el detalle se dará en los carteles de costumbre.

Nota.—A las 12½ en punto, se procederá á la venta de esa hermosa casa, arriba espresada. 6657

Rafael Ruano

Incendio del cargamento de harinas de California de la barca inglesa «Zanga.»—En la casa de los Sres. Zimmermann Fair y Ca. Calle de Sarandí núm. 170.

El martes 10 del corriente á las 12 en punto del dia empezará la venta precisamente al mejor postor por órdenes espresas de los interesados recientemente recibidas en lotes al gusto de los compradores. 8000 sacos de harina desembarcados de la barca inglesa «Zanga» procedente de San Francisco de California. Advertencia importante: se recomienda á los señores licitadores la puntual asistencia á la hora indicada pues la venta empezará precisamente. 6599

Francisco P. Pirlo.

En su casa Esposicion Universal, calle 18 de Julio núm. 24 y 26.

Hoy á las 8 de la mañana empezará la venta y completa liquidacion de la casa y concluirá á las 11 de la noche consistiendo en un rico y elegante surtido de ropa hecha, armas, camisas, trajes, medias, lentes, relojes de bolsillo, id de pared, ídem de sobremesa, ... [illegible] Que estarán á la vista en el acto de la venta. js. 21 18 p.

Baldomero Taladriz

Importante en la villa de Canelones el Domingo 8 del corriente á las 10 de la mañana se ha de vender indispensablemente al mas alto precio, una hermosa fraccion de terreno compuesta de setenta cuadras cuadradas con dos buenos ranchos de techo pajizo, uno de cuarenta varas de largo con divisiones de madera y otro de veinte varas con pozo de balde, y una linda quinta con muchos árboles frutales, situado en el Paso de la Paloma de este lado del Canelon Grande; el terreno es propio para labranza y la casa está situada ventajosamente para negocio. Para mas informes ocurrir á la casa del Rematador en la plaza de esta Villa. 6560.

J. G. Previtali.

Judicial: por órden del Sr. Juez L. de Comercio—De una suerte de estancia en el departamento de Tacuarembó, situada entre los arroyos Tacuarembó Grande y chico, arroyo de las 3 Cruces, y barra del ... perteneciente á D. Tomas Benvenuto. En su casa calle de Ituzaingó núm. 122.

El dia 24 de Agosto á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta y á dinero de contado por órden del Sr. Juez de Comercio, y de conformidad de partes, de la suerte de estancia arriba mencionada, tasada en la suma de seis mil pesos mjc.

No podemos menos que recomendar á la atencion de los interesados en campos, este buen remate.—Pedimos la puntualidad á la hora indicada. 6582.

E. Cabral é hijos

De ferretería inglesa, francesa y alemana, por órden de varias casas introductoras.—En su casa, Misiones, 152.

El martes 10 del corriente á las 12 en punto del dia dará principio la venta al mejor precio, por órden de varias casas, de un surtido ferretería.

Al mismo tiempo.—Una partida relojes americanos 8 dias de cuerda. 6677

Mendeville y ca.

De 80 cajones vermouth averiado—En la barraca depósito Antonini.

El lunes 9 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta, por órden del Sr. Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia y por cuenta de quien corresponda, de 60 cajones vermouth averiado, desembarcados de la barca francesa «Fernandez» procedente de Marsella. 6678

Por el mismo

Mercaderías—en su casa calle Rincon núm. 84

El viernes 13 á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras de un variado surtido de mercaderías de estacion cuyo detalle se dará oportunamente. 6722

F. E. Nebel

Importante remate—En su casa calle Misiones núm. 172.

El martes 10 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta á dinero de contado, por órden de varias casas introductoras, y por cuenta de quien corresponda de:

Cristales de Bohemia—Surtido de botellas, vasos, copas, saleros, jarras, aceiteras, queseras, platos, copitas, fuentes para vermouth, coñac etc. copas para cerveza, lavatorios con servicios de cristal, tocadores de cristal, ricos floreros, dulceras, salvaderas de cristal floreado, rico coñac Salvorium, gran coñac Furlaw arpilleras, muestras de artículos de bronce dorados.

En seguida ferretería—Hachas de varias clases, azadas, vidrios para relojes, cerraduras patente (Chubb) alambre de bronce, tachuelas para zapatero, perchas para colgar lámparas, para colgar tubos para ídem, clavos zinc, juegos para las riendas, clavos de bronce, clavos punta chata, despabiladeras de composicion, frenos, balanzas de espejo, compases, sierras de trozar, herramientas de albañil, guarda fuego, estribos de fierro, cuchillos de saladero, sartenes, ponchos vaina, bombas para regar, cucharas, vasos de cristal, papel de cartas, ídem de imprenta, carteras, yesquero de metal, pistolas, revólvers, lápices etc. 6659

Emilio Castellanos

Un elegante carruaje averiado.—En la Aduana.

El martes 10 del corriente á las 12 en punto de la mañana se venderá por órden del señor Agente de Seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del buque francés «Olivier de Clisson», 1 calecha de 4 ruedas averiado. 6703

Por el mismo

de mercaderías.—En su casa calle del Sarandí n. 138.

El jueves 12 del corriente á las 12 en punto de la mañana empezará la venta de un estenso surtido de mercaderías cuyo detalle se dará en los carteles. 6704

Rosseli y Ca.

De ferretería por órden de varias casas introductoras.—En su casa calle Misiones 169

El Jueves 12 á las 12 en punto se procederá á la venta de mercaderías. 6705.

Por el mismo

De 120 rollos cuerda hilo y piolin.—En su casa Misiones 169.

El Miércoles 11 á las 12 en punto se procederá á la venta de 120 rollos cuerda hilo y piolin italiano. 6706.

F. Arguz y C.ª

En la aduana, bajo los galpones del despacho.

El martes 10 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se venderán con autorizacion de la Colecturía General y por cuenta de quien corresponda, los siguientes artículos desembarcados del «Brene de Hamburgo» A. R. P. R.—2055—un cajon con 12 gruesas cucharitas composicion, 12 ídem cubiertos ídem. 6700

Por el mismo

De mercaderías—En su casa Zavala 22.

El lunes 9 de Agosto á las 12 en punto se venderá á condiciones de costumbre un variado surtido de mercaderías francesas, inglesas y alemanas. 6733

Agustin Sorracco

Por conclusion de negocios de la acreditada mueblería y tapicería sita calle 25 de Mayo núm. 115 y 121.

El martes 10 y miércoles 11 del corriente á las 12 en punto se venderá al mejor postor todas las existencias de dicha casa consistiendo en ricos roperos de espejo de jacarandá y caoba y de fierra, ricos aparadores de caoba con mármol y tapa de madera; juegos de sillas compuestos de sillones y sofá de caoba y de imitacion, sillas incrustadas en nácar, lavatorios grandes y chicos de caoba y de nogal, estantes para libros de colgar de caoba, perchas paradas y de colgar, escritorios de mesa y de señora de caoba, cómodas de todas clases, mesas de noche y de jacarandá caoba, sofaes tapizados en crin y en lana y muchos otros artículos que corresponden al ramo de tapicería y mueblería. 6702.

Eujenio Rey

Brillante oportunidad para colocar bien el dinero.

Importante de la valiosa propiedad formando esquina en la calle de Soriano y Florida.

El Miércoles 11 del corriente á las cuatro en punto de la tarde se ha de vender independientemente á las mas alta oferta la valiosa propiedad arriba citada y dividida en la forma siguiente:

1er. Lote—La parte de edificio de 12 varas de frente á la calle de la Florida núms. 130, 132 y 134 por 34 varas de fondo conteniendo un gran manantial de 23 varas de fondo sobre bóvedas y que produce de 80 á 100 $ mensuales, caño maestro, arrimos y empedrado pagos.

2.° Lote—La esquina edificada en un terreno de 12 varas de frente á la calle de la Florida y señalada en el número 136 por 14 varas á la calle de Soriano núms. 24, 26 y 28 con buenos materiales, un gran aljibe, sotanos, caño maestro, arrimos y empedrados pagos.

La magnífica posicion de esta propiedad por su proximidad al Mercado Nuevo hacen por demas toda clase de recomendacion.

Por mas pormenores al escritorio de los Rematadores Cerrito núm. 145. 6721.

Welis y Mendoza

Importante—En su casa calle del 25 de Agosto núm. 22.

El miércoles 11 de Agosto á las 12 en punto por órden de varias casas introductoras y por cuenta de quien corresponda se procederá á la venta de un variado surtido de artículos de almacen.—Un id mercería, uno id cristalería fina y ordinaria.

A las dos en punto, 1 partida arroz de la India. 6734.

Mateo Astengo y C.ª

Naval—de la balandra oriental «D. Jaime» en el muelle del señor Caparro.

El miércoles 11 del presente mes de Agosto á las 2 de la tarde en punto se procederá á la venta en un solo lote, de la balandra oriental «D. Jaime» de 25 toneladas fuera los y clavados en cobre en el mes de Agosto del pasado 1868, con dos juegos de velas amarraciones anclas etc etc. 6730.

Por el mismo

En el depósito Plazoleta de las calles 25 de Agosto y de los Treinta y Tres núm 155

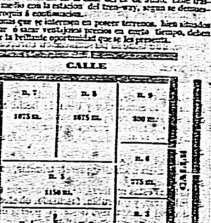
El jueves 12 del presente mes de Agosto á las doce en punto por órden de casas introductoras y por cuenta de quien corresponda se procederá á la venta de un interesante surtido de artículos de almacen, cuyo pormenor se dará en los carteles de costumbre. 6731.

Tomás M. Fernandez.

De terrenos.—En la Villa de la Union.

El Domingo 15 de Agosto á las 12 del dia, se han de vender 9 solares de terrenos situados en la calle del 18 de Julio, calle trasversal por medio con la estacion del tram-way, segun se demuestra en el croquis á continuacion.

Las personas que se interesen en poseer terrenos, bien situados para edificar ó sacar ventajosos precios en corto tiempo, deben aprovechar la brillante oportunidad que se les presenta.



6712

J. Favaro y Ca.

De un almacen de menudeo.—De todas las existencias, de dicho almacen, en la calle, de Baldomero núm. 74, esquina Convencion. El detalle se dará por los carteles de costumbre.

El martes 10 del corriente á las 12 en punto

Acto contínuo se venderá el armazon, mostrador y vidrieras. 6735.

Por el mismo

En el circo Chiarini, consistiendo en 25 docenas sillas y otros artículos que estarán á la vista, para el lunes 9 del presente á las 12 en punto de la mañana. 6736.

AVISOS Y ANUNCIOS

PARTERA

Doña María Bottazzini, partera, examinada á la Universidad de Milan y de Montevideo, se ofrece al servicio de dicho trabajo en cualquiera hora del dia como de la noche, poniendo en conocimiento del público que se ha trasladado de la Calle de Paisandú n. 209 donde habitaba á la Calle de Rio Negro n. 76 donde tiene su domicilio. a.8-15p.

Sociedad "Porvenir"

BALANCE GENERAL EN 31 DE JULIO DE 1869.

Activo

Un terreno en Bella-vista con 236,670.67 vs. 4 1/2		$ 236,670.67
Gerencia—Pagadode por comision de compra 1 p.%	2,366.70	
Mensura del mismo	300.00	
Pagado á cuenta de las obras en construccion en Bella Vista	61,073.05	$ 303,634.15
Un terreno en la costa del arroyo de las Piedras, con 12 cuadras, la cuadra á 100 $ mjc. cuadra	$ 1,200.00	
Comision de compra de este, 1 p.%	12.00	1,212.00
Obligaciones á Cobrar, con garantía	$ 70,000.00	
Fondo de reserva en obligaciones de esta Sociedad no suscritas	25,800.00	
Banco Montevideano. Saldo de intereses	22.35	
Caja—Existencia en ese	5,211.75	
Gastos Generales hasta la fecha $ 2,117.27		
Contribucion directa	900.00	3,037.27 $ 103,051.37
		$ 407,923.12

Pasivo

Capital social 4,000 acciones á 100 $ mjc.	$ 400,000.00
Beneficio por intereses descontados sobre valores en cartera	7,923.12
	$ 407,923.12

S. E. U. O.

Adolfo Guerra, Tesorero.

Adolfo Lahore, Gerente.—*C. N. Aguilar*, Gerente.

a.8-4p.

Escribanía de Aduana

De órden del Sr. Colector General se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á cantidad de fusiles tomados en el puerto del Salto, abordo del vapor *Rio de la Plata* para que se presenten dentro del término de quince dias, á contar desde la fecha, á presenciar el sorteo de los comerciantes que han de formar parte del Tribunal de Comisos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 6 de 1869.—*Justo R. Fernandez*—Escribano de Aduana.

a. 8 15p.

Escribanía de Aduana

De órden del Sr. Colector General se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un colchon, una almohada y una caja que contiene cuarenta y cinco libras de azafran y un capote, el todo tomado el 31 de Julio último, al ser sacado por el porton de la barraca de Antonini, para que se presenten dentro del término de quince dias, á contar desde la fecha, á presenciar el sorteo de los comerciantes que han de formar parte del Tribunal de Comisos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Agosto 7 de 1869.
Justo R. Fernandez, escribano de Aduana.
ag. 8-15 p.

Escribanía de Aduana

De órden del Sr. Colector General, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho, á una lancha, una pipa y cuatro barriles vino de oporto, un cajon de aceite, un depósito de fierro que tambien contiene aceite y un bote completo perteneciente á la goleta nacional «Luisa Argentina»—; cuyos efectos se suponen extraidos de la barca italiana «Valparaiso» naufragada en la Isla de la Paloma, y que se pretendian introducir por la Punta Este de Maldonado el dia 21 de Julio último, para que se presenten dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, á presenciar el sorteo de los comerciantes que han de formar parte del Tribunal de Comercio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Agosto 7 de 1869—*Justo R. Fernandez*, Escribano de Aduana. ag.8-15p.

PRÉSTAMOS

146 — CERRITO — 146

Se dá dinero sobre alhajas de oro, plata y cualquier objeto de valor.

a.8-5p.

Un jóven Español llegado ha poco tiempo al país desea colocarse en escritorio ó de ayudante de colegio, quien precise de sus servicios deje las señas de su domicilio en la calle de las Piedras núm. 11. a. 8 8.

A los barberos Se vende la acreditada barbería sita esquina calle del Cerro-largo núm. 23 muelle de los pescadores, por ausentarse su dueño del país, es ventajosa para el comprador, paga 3 pesos de alquiler y con contrata. a. 5ip.

Ama de leche se ofrece una con buena recomendacion ó leche registrada por dotores, para criar en casa de los interesados ocurrir calle de Mercedes núm. 165. a. 8-5i.

Judicial Por mandato del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito á los que se consideren con derecho en cualquier acción de la empresa del Teatro Solís de la propiedad de D. José G. Schiaffino, para que se presenten en este Juzgado dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Julio 28 de 1869.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a.2sep.

Judicial D. Luis Barbagelata, D. Carlos Delucchi y D. Estevan Peirano han formado una sociedad mercantil, para girar en el ramo de registro de géneros por mayor, el cual se halla establecido en la calle 18 de Julio, con un capital de cuarenta mil pesos por el término de 4 años, y bajo la razon de Barbagelata y ca. cuya firma llevarán los socios Barbagelata y Peirano indistintamente, segun resulta de la escritura presentada al señor Juez de Comercio y que se halla inserta en este Registro.—Lo que de mandato de S. S. lo hago saber al público.—Montevideo, Agosto 5 de 1869.—*Feliz de Lizarza*, escribano público. a 8-3p.

Al comercio Prevengo que el dia mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio n. 286 y esquina Ejido, á todos los que tenga cuenta con dicha casa pasen á cobrarlas en el término de 20 dias á contar desde la fecha.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1869.—*José Brito y C.ª* a.5-3p.

En la Agencia Calle de las Andes número 51—Se encarga de toda clase de cobranzas, cuentas, vales, pagarés y alquileres de casas se dá dinero sobre hipoteca de fincas, terrenos, alhajas de oro y plata—Se precisan dependientes de negocios, cocineros cocineras, mucamos mucamas, jardineros, cocheras, mozos de hotel y peones de todo trabajo y oficial carpintero y confitera.—*Conde Belinguerda Fresca*. ag. 8-3 p.

Gran Fábrica DE BILLARES calle Ituzaingó n. 28. Se precisan buenos oficiales de dicho ramo. a.8-3p.

Se alquilan tres piezas y una cocina para matrimonio sin hijos: dirigirse de 4 á 5 de la tarde calle de Itu zaingó, 30 (altos. a.8-3p.

Oficiales para fabricar baúles se necesitan en la fábrica de la Esposicion Universal calle Juncal 113. a.8-7p.

Pichincha Se vende un acreditado almacen que contiene poco capital y con muy buenas condiciones por tenerse que ausentar su dueño del país.—Calle Washington n. 58 Darán razon. a.8-3p.

D. M. J. Trapani y su hermano D. Carlos si no se presentan á pagar sus cuentas á la sastrería de la 1.ª calle del Ituzaingó núm. 214 quedará este aviso permanente como igualmente el hijo del Sr. Landívar que vive en la calle de Zavala, esta cuenta es de ropa que llevan puesta y no me han pagado. Así mismo D. Manuel J. Trapani y su hermano á pagar la cuenta que debe al almacen por mayor de D. José M. Vaz le quedará permanente. a. 8-3p.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES

de la

GARGANTA, PECHO

y

PULMONES



El árbol de Anacahuita parece haberse destinado por la naturaleza como el gran remedio para curar de enfermedades peligrosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este bello vegetal hace años que se cultiva en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la alta Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia cuyo cuerpo estableció una série de esperimentos científicos, á fin de verificar la exactitud de las pretensiones de los Mejicanos á favor de este árbol. Los esperimentos de los Hospitales Reales, comprueban muchos y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la pura Anacahuita. A los que padecen de

Tos, — Tisis.
Asma, — Croup,
Ronquera, — Resfriados,
Bronquitis,
Fiebre Hética,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa.

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que, aumentan mucho las escelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA.

el cual es un jarabe delicioso sin *Opio, Acido Prúsico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy aparecen para la curacion de ... enfermedades, pero reune las propiedades medicinales de una porcion de elementos vegetales tanto pectorales, como espectorantes, todo lo cual no puede menos en obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laríngeales* y *Pulmonares*.

Hállase de venta en todas las boticas y droguerías acreditadas.

Depósito

G. CRANWELL Y C.ª, V. GARAICOECHEA.

ja.8-p.

✝

D. NICOLAS FRANCO

(Q. E. P. D.)

Da. Magdalena C. de Franco, esposa, hermanos, hermanas, padres políticos y demas deudos de dicho finado invitan á todas las personas de su amistad y relacion para que tengan á bien asistir al funeral de cabo de año que se celebrará en la Iglesia del Cordon el miércoles 11 del corriente á las 10 de la mañana; cinco al cual les quedarán sumamente agradecidos.—El duel se despedirá en la puerta del templo—única invitacion.

BARATILLO

SIN IGUAL

CALLE DEL CERRO, 89 y 91

Hay en venta en este establecimiento un gran surtido de artículos de comestibles y bebidas, conservas alimenticias, relojes de pared «garantidos» á 3$50, id de bolsillo, aderezos de oro y plata «garantidos», juegos de agua de cristal, superior clase, floreros id id, botellas para agua y frascos para estractos, ligas para seda, calzado para señoras, hombres y niños, camisas para hombre, medias hilo de Escocia, armas de fuego y blancas, jaligos con sotera persianas y carpetas norte-americanas y muchos otros artículos que se hallan á disposicion de las personas de buen gusto.

ju.25-1ñm.

A los padres de familia

Lecciones de los idiomas inglés, francés, aleman y piano por el mejor método usado en Europa, por los profesores del Colegio Anglo-Francés, calle 25 de Mayo, núm. 27. a.8-5p.

✝

ARCHICOFRADIA DEL SMO. SACRAMENTO

El lunes 9 de Agosto á las 8½ de la mañana, en la iglesia Matriz, tendrá lugar el funeral de D.ª María Cecilia Lombardini. Se recomienda á los Cofrades su asistencia.

EXTRAIT DU COURRIER MEDICAL

DE PARIS

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con las cáscaras del quina cuya riqueza en principios activos es sumamente variable; ademas los procederes de fabricacion son defectuosos de tal modo, que las cáscaras que han servido á la preparacion del vino pueden ser empleadas despues para la fabricacion del sulfato de quina.—Así es, que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque** aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye, al contrario, un vino de composicion determinada, rico en principios activos, y sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar.

Muchos experimentos han sido hechos sobre el empleo del **Quinium Labarraque** como tónico y febrífugo, y los resultados han sido de los mas concluyentes M. Bouchardat, profesor de la Facultad de medicina de Paris, que se ha ocupado mucho del modo activo del quinium, se expresa así:

«Cada vez que habrá que cortar un acceso con certeza y prontitud el sulfato de quina marchará siempre al frente de todas las preparaciones del quina; ninguna de ellas, ni el quinium mismo, pueden serle comparados para este maravilloso poder. Es por esto que nada puede reemplazarlo cuando se trata de combatir un acceso pernicioso; pero tratándose de curar una calentura antigua con seguridad y sin sacudimiento, entonces el quinium toma de nuevo su supremacía.

«Es en los países sujetos á calenturas, en medio de las causas que les han dado nacimiento, cuando esas causas persisten, que todas las ventajas del quinium aparecen. Es en estas condiciones que M. Wiha lo ha suministrado en Argelia; M. Hudellet en las Doubles, y lo mismo en varias localidades sujetas á calenturas en el departamento de l'Yonne.

(*Manual de terapéutica* de M. BOUCHARDAT, 1856-1857.)

«He aconsejado el uso del *Quinium Labarraque* á un gran número de enfermos, tanto en mi casa de salud como en la ciudad. Tratando especialmente las afecciones cancerosas, he buscado mucho tiempo un tónico poderoso. Lo he hallado en el *Quinium Labarraque* que aprecio como el reparador por excelencia de las constituciones agotadas.

Paris, 27 Marzo, 1858. Dr CARIBIT.»

«Hemos visto, por consecuencias del uso continuo durante algun tiempo (un mes ó dos) del *quinium*, producirse efectos verdaderamente maravillosos, y algunas organizaciones deterioradas por la caquexia tomar por cuna y tener, hasta cierto punto, una verdadera regeneracion, así es que no reparamos en decir que el quinium es, segun nosotros, el mas eficaz y el mas enérgico de los tónicos conocidos.» Dr WART, médico principal del hospital de Cherchel (Argelia) (*Anuario de medicina y de cirugía práctica*, 1858).

«Desde algunos años que estoy dando mis cuidados al personal de la fábrica de Mazeline y C.ª, he empleado con un suceso constante el *Quinium Labarraque* como febrífugo y como tónico, en todos los casos que los obreros (en número de 800 á 1000 estaban debilitados por los miasmas palúdicos que se exhalan de los terrenos del Eure.

«M. Mazeline, el mismo, habia llegado á un tal estado de debilidad, por consecuencias de exceso de trabajo, en una localidad donde las calenturas son endémicas, se ha encontrado regenerado por el empleo habitual del *quinium*, tomado á la dósis de un vaso de licor por mañana y noche, y su salud está completamente restablecida.

«Havre, 8 Julio, 1858. Dr BILLAULT.»

«Ni uno de los individuos que han hecho uso del *quinium* como preservativo, no ha contractado la calentura, sea antes, sea durante su permanencia en los países de estanques.

Dr HUDELLET, médico en jefe del hospital de Bourg (Ain).
«6 Enero, 1854.»

Del valor especial del quinium por el doctor Regnauld, médico inspector de las Aguas de Bourbon-l'Archambault (*Union medical*, 5 Mayo 1860.)

«.....Debo en fin señalar los exelentes efectos del *quinium*, suministrado como tónico en el período último de las fiebres tifoideas, de las pneumonías graves, de todas las enfermedades largas, cuya convalecencia es lenta y precaria, acompañada de calenturas al anochecer; en todos los casos, en una palabra, donde está indicado de apresurar la reparacion de las fuerzas de los órganos, sin sacudimientos y sin estimulacion.

«Es entonces que el *quinium* goza de una superioridad sin rival sobre todas las demas preparaciones del quina. Bajo su influencia las calenturas desaparecen con prontitud; el apetito se despierta, las digestiones se regularizan, y la vuelta del sueño abrevia la convalecencia y completa la curacion.

«Madame A....., de Borbon, de edad de veintiocho años, tiene calenturas bajo distintos tipos desde diez y ocho meses. Ha tomado una cantidad enorme de sulfato de quina en polvo y en píldoras, de tal modo que su estómago no podia tolerarlo, ni aun liquido con el opio. Presenta todos los síntomas de la caquexia palúdea: amenorrea, hinchazon de la cara, vientre enorme, lesion de volúmen y trialecido. El estómago estaba cansado de tal modo, que no puede soportar siquiera el sulfato de hierro: está tal provecta edad y una repugnancia estrema. Es en tales condiciones que he prescrito el quinium, cuya aparicion era reciente. Lo poco familiarizado que estaba con sus efectos, no fuí poco sorprendido de la manera pronta y completa con que triunfó de la calentura de Madame A..... la que desde dos años no ha vuelto á recaer.

«M. R..... de edad de treinta y dos años, propietario, labrador en Ygrande, ha tenido, los veranos precedentes, algunos accesos de calentura que han cedido al uso del sulfato de quina. En el mes de Agosto de 1859, fué atacado de nuevo por la misma calentura terciana; pero esta vez el sulfato de quina no produjo el efecto acostumbrado. Cinco vivos dolores en el estómago y como consecuencia, una repugnancia invencible; la calentura aumenta de intensidad. Una gran desgana resulta de esto, y ademas una gran debilidad y una tristeza, al pensar que iba á sucumbir á la calentura, ya que no puede tomar ni soportar el único remedio que la cure. Prescribí un vaso de Quinium á tomar tres veces al dia.

«El enfermo recobró su apetito, su sueño y buen humor, y no tuvo entonces el vino sinó dósis disminuyentes.

«Veinte dias despues, me mandó le prescriba otra botella del Quinium. Se había creido perfectamente curado, segun decia; pero habiéndose mojado por una lluvia de tormenta, la calentura habia aparecido nuevamente. Estaba convencido que una segunda botella lo curaria radicalmente. Así habrá sucedido sin duda, pues no lo he vuelto á ver.

«La Sra P....., de edad de veintiseis años, estaba roida por la calentura hacia unos cinco años. A pesar de su juventud, tenia el aspecto de la decrepitud: su cútis tenia un color terroso, sus ojos apagados, sus piernas edematizadas y el vientre tan voluminoso que se creeria en vísperas de parir. Se siente á través de su tetilla el bazo hipertrofiado, bajando hasta el bacín. Desde su casamiento, que ya fecha de seis años, vino á habitar una casa bastante bien situada, en apariencia, á media-cuesta de un cerro, pero dominando la cola del estanque de Millers. Pues este estanque, que alimenta un molino, quedó seco durante el verano, en la mitad de su superficie.

«Para principiar declaré, que no había nada de bueno que esperar para la enferma mientras no mudase de habitacion. Pero mi prescripcion no es fácil de ejecutar, porque la casa pertenece á los esposos P.... y su venta inmediata no es fácil, y por lo demas los cambios de domicilio no se hacen mas que en el mes de noviembre en el tiempo, y estábamos en el mes de Abril.

«Por consiguiente, visto la urgencia, prescribí el vino de quinium tres dosis de 30 gramos, tres veces al dia, y, la botella concluida, el uso del sulfato de hierro. Al cabo de 15 dias, el marido vino á prevenirme de una gran mejora en el estado de su mujer. La calentura habia desaparecido completamente; el color se habia esclarecido, el apetito y el sueño habian vuelto, pero tiene tanto miedo de recaer de nuevo, que pide una segunda botella de vino de quinium.

«No he vuelto á ver á la Sra P....., pero sé que la completa curacion continúa, á pesar del funesto influjo del vecindario del estanque de Meillers durante el verano seco del año de 1858.

Dr REGNAULD.»

Se puede sostener hoy dia, como una verdad incontestable, que no hay indisposicion contínua sin un estado febril, del cual el que padece no puede imaginarse, pero no existe menos por eso. Así es que, las personas endebles, debilitadas sea por extenuadas por diversas causas, ó sea por consecuencias de enfermedades; los adultos cansados por una crecida demasiado rápida; las jóvenes que tienen trabajo en formarse y desarrollarse, están sometidos á una accion febril constante. Es entonces que el **Quinium Labarraque** puede ser indicado con certeza de un verdadero suceso.—Este vino debe ser aconsejado á las señoras que relevan de parto, á los convalecientes, y á los viejos debilitados por los años ó la enfermedad.

En los casos de anemia, colores pálidos, etc..... el **Quinium Labarraque** es un poderoso auxiliar de los ferruginosos. Asociado por ejemplo á las píldoras de Vallet, produce efectos verdaderamente maravillosos.

Por lo demas, la aprobacion tan rara de la Academia de medicina es un título para el **Quinium Labarraque** á la confianza de los médicos y de los enfermos.

Algunas personas se quejan de la amargura del **Quinium Labarraque**, y preguntan si no habria posibilidad de disimularla; como contestacion será suficiente citar el artículo siguiente, estraido, de una memoria titulada: *Consideraciones terapéuticas sobre las preparaciones del quina*, por el doctor FARCONNEAU-DUFRESNE, antiguo presidente de la sociedad de medicina de Paris.

«La Amargura de un vino de quina es uno de los garantías de su buena preparacion. Algunas veces, para disimularla y para prestar el medicamento bajo una forma mas agradable á las mujeres y á los niños, se asocian diversas substancias al quinium; es así que se hacen jarabes y vinos de quina compuestos, desprovistos de principios amargos; pero es preciso saber que este desgreso de ... principios del quina, estas combinaciones insolubles, ó impiden la disolucion de estos últimos... en las preparaciones del quina una amargura franca y limpia, y la buscamos como indicio de la presencia del precioso agente terapéutico.

DÓSIS ORDINARIAS

Como tónico.—Conviene tomar cada dia de medio vaso á un vaso antes del almuerzo y antes de la comida. (*Estas dósis y las indicadas mas abajo se entienden en vasitos con los cuales se acostumbra tomar los vinos de postres, de Burdeos y Borgoña*).

Como preservativo.—En los países donde reinan las calenturas, es útil tomar por la mañana, en ayunas, de medio vaso á un vaso de *Quinium*.

Como febrífugo.—Dos á cuatro vasitos diarios en varias veces.

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

GUSTAVO IMBERT

ARAPEY, 191

m.31-4m.-1 p. por sem.

Alfombra ...

Al público ...

Ama de leche ...

Al comercio ...

Al comercio ...

Al público ...

Banco Mauá y Ca. ...

Banco italiano ...

Clase de inglés ...

Con esta fecha ...

Carabana ...

Cocinero ...

D. M. Albes ...

Durazno! ...

D. Zoilo Juanico ...

D. Manuel Lede ...

Edicto ...

Edicto ...

Emplazamiento ...

En la agencia ...

Fumadores ...

Idioma francés ...

Judicial ...

Judicial ...

Jardinero ...

Liquidacion ...

La mejor localidad ...

La zapatería ...

Matrimonio ...

Martiliero ...

Publicaciones ...

Pectoral-papel ...

Piano de Bord ...

Preceptor ...

Pichincha ...

Se alquila ...

Se vende ...

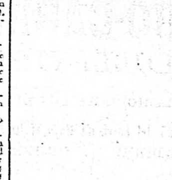
Se alquila ...

Se vende ...

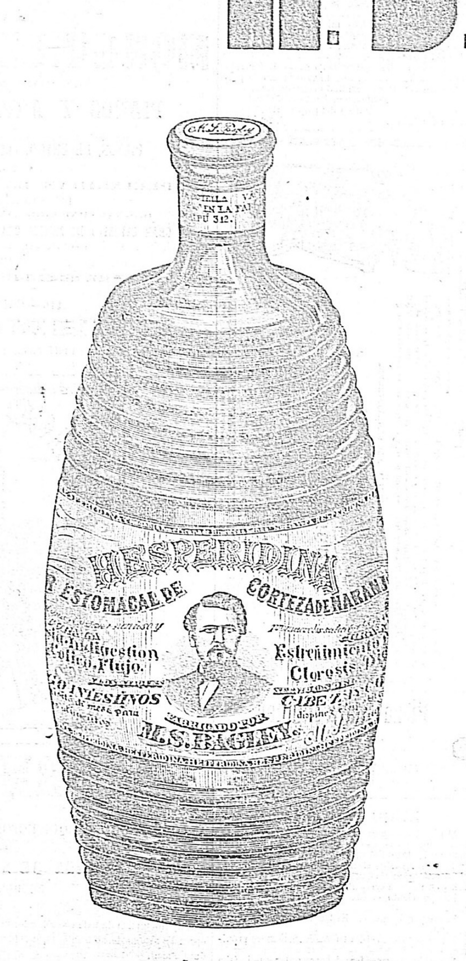
Se alquila ...

Tenedor de libros ...

Una señorita ...



H. B.



LA VISTA Y TAMAÑO EXACTO DE LA BOTELLA

EN QUE SE ESPENDE LA VERDADERA

HESPERIDINA

DE BAGLEY

BITTER ESTOMACAL DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

GRAN TÓNICO DE MODA

EXQUISITO LICOR DE MESA

FABRICADO EN

MONTEVIDEO — BUENOS AIRES

37—CALLE SOLIS—37 — 312—CALLE MAIPÚ—312

SOLUCION

H. B.

Hesperidina de Bagley

PURO

GENUINO

SEGURO

EL MEJOR TÓNICO PARA PERSONAS DÉBILES

VIGOR, SALUD, FUERZA, BELLEZA

PARA LOS DÉBILES — PARA LAS SEÑORAS

PARA LOS PÁLIDOS — PARA LOS ENFERMOS — PARA LOS ANCIANOS

NO HAY BITTER QUE LE IGUALE

Hecho de ingredientes que por ser en todo caso aviva la digestion, promueve las secreciones del sistema en sus canales naturales, y por su

TONO Y VIGOR

Los jóvenes y viejos, hombres y mujeres. ... Promueve la digestion y el apetito.

PROBADLO

Pídase HESPERIDINA DE BAGLEY ... Se vende en las principales casas de la ciudad, ...

Chs. G. Bagley

Bolsa Montevideana

Se previene á los Señores Accionistas que pueden pasar por la Gerencia de dicho Establecimiento, desde las 9 á las 4 de la tarde á cobrar el dividendo correspondiente al semestre vencido el 30 de junio.—Montevideo, Agosto 5 de 1869. a.5-8p.

BARRACA DE SOLIS

...

IL CONDUTTORE

DELL' ANTICA OSTERIA

...

AL PÚBLICO

Y AL COMERCIO

...

FOTOGRAFIA

VANDER WEYDE

...

TABLAS DE REDUCCION

...

Á VERA Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

...

AL GRAN BARATILLO

...

FOTOGRAFIA ORIENTAL

...

Retratos en tarjeta á 2 $

...

DR. S. AULICINI

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

...

CASA DE PARTO

Angela Foglia, partera aprobada en las Universidades de Milan, Italia, y Montevideo, tiene el honor de participar á aquellas señoras que tengan necesidad de su asistencia, que ella se establecido su casa ... de dia y de noche; ofrece tambien su propia casa habiendo bastantes comodidades ...

Dirigirse, San José núm. 191.

BARRACA DE SOLIS

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

ESCUELA

DE IDIOMAS

Francés, español, italiano y gramática; letras, aritmética, sistema métrico y teneduría de libros.

Clase de noche de las 7 horas á las 9

...

BANCO MONTEVIDEANO.

...

RESTAURADOR

DE LOS CABELLOS

ROSSETER

...

COLOR PRIMITIVO

...

W. CRANWELL Y C.ª

RETRATOS Á 12 REALES LA DOCENA

170 CALLE 33

CALLE SARANDÍ, 297

A. MORIN

OPTICIEN

...

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

...

GRAN CAMISERIA

DEL BANCO

CALLE DE ITUZAINGO N.° 106 Y 108

...

EL MEJOR

DEPURATIVO DE LA SANGRE

...

GRAN DEPÓSITO ESPECIAL

MÁQUINAS DE COSER

DE WHEELER Y WILSON'S

23—CALLE DE LAS CÁMARAS—23



MACHADO Y GUIM.ª

...

Legacion de España

...

Armazon ...

Liquidacion de Perez y Shaw

...

EL DR. WONNER

...

CRÉDITO MOBILIARIO

DEL

RIO DE LA PLATA

Este establecimiento gira letras de cambio sobre el Crédito Mobiliario de Buenos Aires.

Montevideo, Agosto 3 de 1869.

Dos medallas de oro

...

ESTRACTO

DE

CARNE LIEBIG

...

COÑAC HENNESSY

COÑAC MARTELL

VINO JEREZ AMONTILLADO

BITTER DE ANGOSTURA

JAMONES INGLESES

QUESO DE CHESTER

...

Bergalli solo puede venderlo

...

Oficina de contraste público

...

AVISOS MARÍTIMOS

AGENCIA

DE LA

Nueva compañía Salteña

...

Vapor «Saturno.»

...

PARA LA ASUNCION

...

ROSA

...

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

...

POITOU

...

VAPOR ARGENTINO

ROSARIO

...

VAPOR ORIENTAL

AMÉRICA

...

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR LIQUIDACION

En la zapateria situada en la calle del Rincon n. 135, ...

ZAPATERIA DE SENTUBERRY

m.15-perm.

El Dr. Lago Maggiore

No mas callos

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, el pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106 — CERRITO — 106

entre Misiones y Zavala.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—Antonio Fraga.

ia. 18-perm

LORENZONE Y Cª

INTRODUCTORES Y COMISIONISTAS

DE ARTÍCULOS ITALIANOS

Dicha casa vende por mayor toda clase de comestibles y liquidos especialmente italianos, y sobre todo vinos de Asti y Vermouth clásico de Turin, marca propia, en cajones y barriles, de superior calidad legítima garantida; el todo á precios mas módicos posible.

Nota—El grande incremento y desarrollo que tomaron en poco tiempo los vinos de Asti y Vermouth de Turin de la marca, Lorenzone y Ca. que vencieron en competencias las marcas aun mas viejas y conocidas, han determinado el Sr. Queirolo antiguo representante en Genova de la casa Ricci de Asti, á renunciar á la venta de esta marca, para ocuparse esclusivamente y con empeño de la venta de la marca Lorenzone.

Esa resolucion tan significativa debe llamar la atencion de todos los consumidores de los vinos italianos y particularmente de los favorecedores de la marca Lorenzone y Ca.

Para la venta en Montevideo, dirijirse á la casa propietaria mencionada, ú á los Sres. Ricci y Serna, corredores de número, calle Piedras núm. 94.

jn 27-3 meses.

A young englishman

Lately arrived from Europe being well acquainted with the rules of boskkuping having and having been for many years employed in a dry good store wishes to find a situation in some commercial house. For references please to apply to Mess.ª Escalada y Vidiella, calle Rincon núm. 57. jl.30-1mes.

EL DR. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

140, ITUZAINGO.—PLAZA MATRIZ

De los Estados Unidos é Inglaterra, se ha establecido *permanentemente* en Montevideo y se encuentra á todas horas pronto para atender á los que necesiten los servicios de un dentista de primer órden.

El Dr. M. ha practicado muchisimo como dentista en los últimos seis años, es graduado del Colegio dental de Pensylvania, el mayor de los Estados Unidos, el cual está certificado por sus diplomas.

Se emploma dientes cariados y picados con oro, cimiento blanco, plata, etc. convirtiendolos á su primer estado de utilidad sin dolor.

Dientes porcelanas indestructibles será aplicado con una perfecta adaptacion á todos los usos y apariencias de los naturales.

Se emplean *instrumentos y materiales* para toda clase de obra de la mejor calidad y de la forma mas perfeccionada y moderna.

SE GARANTIZA TODA OBRA.—CONSULTA GRATIS.

140—ITUZAINGO—140

jl. 6 perm.

Para alquilar

Se desea una casa para negocio en la calle 18 de Julio.—Verse en la calle Florida, núm. 67. jl.23-15p.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80.

m.9p.-

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES PECTORALES

de Flon, Briant, Lamouroux, St. Georges, Savia de Pino, etc.

m.01-per.

A. B.

Se fué.......................

Manda recuerdes á......................

a.5-4p.

LITOGRAFIA DE F. BAUER

112 — CALLE SARANDI — 112

En este establecimiento se hace toda clase de trabajos de litografia y autografia, como letras de cambio, conocimientos, tarjetas, cuentas, rótulos etc. etc. garantiendo buen trabajo, y á precios muy módicos.

jl. 21 1 mes.

MUTUA ASSICURAZIONE

della marina mercantile italiana, residente in Genova.

Barca italiana PERU

La Direzione di suddetta associazione offre una gratificazione di lire italiane MILLE, alla persona che possa dare esatti schiarimenti sulle cause che diedero luogo all'abbandono della barca italiana PERU, nella vicinanza delle isole Malvine.—Tali schiarimenti devono essere dati in calle Zavala núm. 13, ove sara anche abbonata la detta gratificazione. jl.23-12p.

A young englishman

Lately arrived from Europe, being well acquimted rorth the rules of boslkuping, and ...ig bunfor meng gearsemployed ni a dry- ...ore roishes to an himseif occupied in- ...mercial house. Riflectento please to ...es. Escalada Vidiella, calle Rin- jl.28-1m

P. Ravia

...pelleros de casa como igualmente dichas para lo cual cuenta ...

114, entre 18 de Julio y Colonia 3 en adelante. m.12-per.

AL COMERCIO

J. W. LEWIS

CASA INTRODUCTORA

ESPECIALIDAD DE CIGARROS

25 DE MAYO 122

ENTRE SOLIS Y COLON.

jl.8-3 meses.

MUDANZA

La sastreria de Lamolle hnos., sita calle Rincon 55, se trasladó á la misma, 89.

jl.15-2m.

Decalcomania

En la libreria de Marcet, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, barniz, esencia y todo lo necesario. jl.25-1m.

PEDICURO EUROPEO

Acaba de llegar á esta capital uno acreditado y ofrece sus servicios á este respetable público, corta los callos, cura radicalmente los ojos de gallo y los uñeros. El cual pasará á domicilio de las personas que le honren con su confianza. Darán razon en la peluqueria del Sr. Morillo, calle de Ituzaingo n. 141, Plaza de la Matriz.

jl.8-1mes.

Escritorio de E. Rey y Cabral

116 — CERRITO — 116

FRENTE AL BANCO MAUÁ

REMATES, COMISIONES Y PRÉSTAMOS EN GENERAL

En este escritorio se dá dinero sobre alhajas de oro y plata y cualquier otro objeto de valor, se adelantan fondos sobre mercaderias á rematar, se descuentan vales y conformes, se corre con alquileres de casa, se colocan sirvientes, y sirvientas, se encargan de compra y ventas de casas, terrenos etc. y de toda clase de comisiones en general jl. 23-15 p.

EXTRACTO DE YLANGYLANG Y BOUQUET DE MANILA

para el pañuelo.

De RIGAUD y Cª, perfumistas,

CALLE DE RICHELIEU, 45, PARIS

Estos dos nuevos perfumes que hemos introducidos en Europa, donde han obtenido la mas favorable acojida, estan preparados con la Esencia de las flores del *Unona oderantisima* que nuestra casa hace destilar en las mismas Islas Filipinas. Su olor es de los mas suaves y esquisitos y deja en el pañuelo el perfume mas agradable y delicado que se puede imajinar. En una palabra deja muy en zaga á los extractos de Violeta, Jockey-Club, etc. Siendo nuestra casa la unica importadora debe recurrirse á ella para obtenerlos genuinos y de primera mano. — Preparamos tambien con la mayor perfeccion todos los extractos de perfumes consacrados por la moda.

Deposito *en Montevideo*, en casa de Guillemette. *En Buenos-Ayres*, Demarchi y hermanos.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

Píldoras Holloway

Estas píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energia á los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general, aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que vá envuelta cada caja del medicamento.

Ungüento Holloway.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella, circulando el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y ulceras de todo género. Este famoso Ungüento es un remedio infalible para la escrófula, los tumores, los males de hernias, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, neuralgia, el tic-doloreux, y la parálisis.

Cada caja de píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los boticarios del mundo entero, y por su propietario, el profesor Holloway en su establecimiento central, 244 Strand, Lóndres.—Depósito general Augusto Las Cazes, Sarandí, núm. 136.

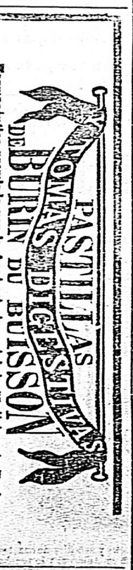
Depositarios en Montevideo: Sres. Calcagno hnos. y A. Las Cazes.

JARABE DE SAVIA DE PINO MARÍTIMO DE LAGASSE

FARMACÉUTICO DE BURDEOS

Empleado victoriosamente en el tratamiento de ...

PASTILLAS DIGESTIVAS DE BURIN DU BUISSON



... por el Profesor PÉTREQUIN de Lyon, confirmadas por sus colegas de la Academia Imperial de Medicina de Paris ...

Depósito en Montevideo, botica de Guillemette; en Buenos-Ayres, botica de Demarchi hermanos.

JACQUECAS, NEVRALGIAS, DOLORES DE CABEZA, DIARREAS Y DISENTERIAS

CURACION INMEDIATA POR EL

INGA DE LA INDIA

Esta planta, recientemente importada á Francia, en donde ha obtenido la aprobacion de la Academia de Medicina y de todos los cuerpos de sabios, goza de propiedades extraordinarias y ocupa hoy el primer rango en la materia médica. Detiene, sin peligro, las disenterias á las cuales se hallan sujetas las personas que viven en los paises cálidos, y combate con el mejor éxito las jaquecas, dolores de cabeza y las nevralgias, todas las veces que tienen por causa una perturbacion del estómago ó de los intestinos.

Depositario en *Montevideo*, Guillemette.

A LA ESPAÑOLA

CIGARRERIA DEL BUEN FUMAR

Con este título se acaba de abrir la hermosa casa, en la calle de la Ciudadela núm. 89, frente al hotel del Universo. En dicho establecimiento encontrarán los aficionados á fumar magníficos habanos, habilitados, cigarrillos de las mejores clases, especial cigarrillo negro, é infinidad de artículos pertenecientes al ramo.

Proteccion á la Española, á la Española. a.6-3p.



GRAN DEPÓSITO DE BILLARES

CALLE BACACAY, 22 á 28

FRENTE AL TEATRO SOLIS, ENTRE LAS CALLES BUENOS AIRES Y SARANDI

MONTEVIDEO

Pedro Verdier y hnos. dueños de la gran Fábrica de billares de Buenos Aires, calle Cangallo nº 206 y del gran depósito no solamente de billares sino de toda clase de artículos del ramo en la misma Calle Cangallo n. 170, 181 y 183, avisan á los dueños de Café y Billares, que acaban de abrir un depósito de billares modernos de pizarra y mármol construido en Paris y Buenos Ayres: hay igualmente un surtido de toda clase de artículos del ramo; como paño frances de lo mejor, bolas, tacos de diferentes gustos y precios, los hay embutidos y esculpados del precio de 4$ á 18$ uno, recortadores nuevos, pizarras numeradas, gravadas y doradas, troneras de bronce y doradas, escobillas, reglamentos nuevos, bolitas de 31 de marfil, idem palitos, zuelas, cola y obleas para las zuelas, juegos de dominós y muchos otros juegos que no se detallan por su estension.

Dicho establecimiento recibe con frecuencia no solamente billares sino tambien todo lo concerniente de este ramo, pues como tiene relaciones con las principales fábricas de Francia, podrá mandar traer cualquier pedido que se le haga advirtiendo que se garante que los materiales son de lo mejor y el trabajo lo mas bien acabado.

Para Campaña, Provincias ó cualquiera otro punto se reciben órdenes en dicha Casa, seguros que las personas que nos ocupen quedarán satisfechas.

Gran Fábrica en la misma Calle n. 28.

Se hacen billares de toda clase de madera, mármol y pizarra, hasta por el precio reducido de doscientos pesos nacionales. a.5-8p.

GRAN FÁBRICA DE BILLARES

DE LA ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

183 — CALLE JUNCAL — 183

Los dueños de esta fábrica Marcos Cartery y Blas Artigas y Cª avisan al público que acaban de establecer esta casa, donde sus favorecedores encontrarán á mas de los billares de nueva invencion, con tablas de mármol, pizarra de madera de roble, de uso, y cualquier clase de artículos del ramo, siendo todos de primera calidad, Paño de Elbeuf, frances á 8$ el metro.

Dicha casa garante todos sus trabajos, y establece el precio de sus billares desde 300$ para arriba.

Estando sus dueños en relacion con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de cualquier pedido en el ramo. Tambien se reciben órdenes para la campaña asegurando buen trabajo y puntualidad.

Dicha casa anuncia tambien á sus favorecedores que por la gran cantidad de oficiales que ella ocupa, podrá hacerse cargo de arreglar en un solo dia todos los billares de cualquier establecimiento de la capital.

CARPINTERIA.

Los Sres. Cartery anuncian al público que han trasladado su gran carpinteria á la calle de Santa Teresa núms. 149, 151, y 153; próximo al Templo de los Ingleses que desde diez años existia en el local donde se ha establecido ahora la fábrica de billares. Dicha carpinteria se recomienda con las mas esmeradas obras que existen en esta capital, cuales son armazones de buen gusto de caoba y cualquier otra clase de maderas, siendo facilitada dicha casa por la gran cantidad de máquinas y moldes que ella posee y que son indispensables para la fábricas de cualquier clase de adornos.

Es dicha casa se fabrica tambien toda clase de piso (ó parquet) mosaico de madera de varios colores pudiendo los interesados pasar á la calle del Rincon á visitar el salon de la sastreria del Sr. Lamolle en donde existe un *Parquet* colocado por dicha casa.

Teniendo ella grandes depósitos de madera muy estacionadas y principalmente de cedro, por esta sola razon puede garantir sus obras.

En fin se encarga dicha casa de todas clases de obras de carpinteria y ebanisteria, por importantes que sean y á los precios mas acomodados.

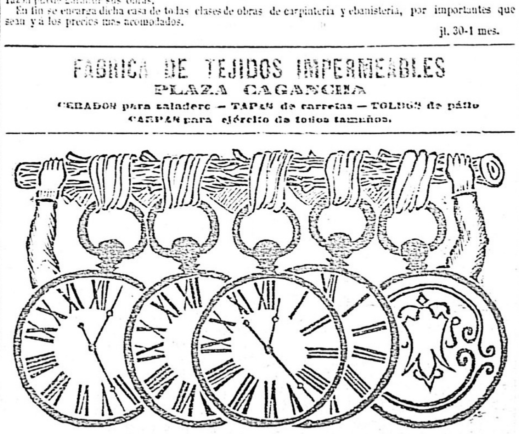
jl. 30-1 mes.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

CERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de paño

CARPAS para ejército de todos tamaños.



VENTAS POR MAYOR Y MENOR DE RELOJES DE TODAS CLASES

EN LA RELOJERIA DEL PUERTO

Con rebaja del 25 por ciento sobre los demás precios

Relojes de bolsillo garantidos por un año...... $	6	Relojes de oro, áncora, garantidos por 1 año...$25	
Id. de cilindro, plata, garantidos por un año.....	8	Id. de id. id. de 30 á 35 $ garantidos por 1 año.	
Id. de áncora, plata, 15 piedras, garants. por 1 id.	10	Id. de id. de 40 á 50 $ garantidos por 2 años.	
Id. de id. mas superiores, garantidos por 2 años.	12	Id. de id. de 60 á 80 $ garantidos por 2 años.	
Id. áncora nickel, garantidos por 3 años ..	15	Id. de id. Breguet remontoir au pandan, 5 años.	100
Id. escape de cronómetro, garantidos por 4 años..	20	Cronómetros garantidos por 5 años	150
Id. máquina Dupascaigart, garantidos por 5 años.	22	Cadenas de oro, de 10 $ á 50, garantidas.	

Se componen y se cambian relojes usados y rotos, siempre ventajosamente.

Relojeria del Puerto, calle de Perez Castellanos, 39, en el mismo Mercado del Puerto.

a.4-1m.-dia por S.

SE VENDE

el acreditado almacen sito en la esquina de las calles de Médanos y Mercedes por no poderlo atender su dueño: para tratar ocurrir al mismo almacen.

a. 5-7 pub.

COMPAÑIA

Italo-Platense DE NAVEGACION A VAPOR

El Agente que firma ha recibido órden de la Comision Directiva de participar á los Señores Accionistas, que no habiendose hallado en Inglaterra vapores aparentes para la línea, los Señores C. de Marreta y Cª de Lóndres, de acuerdo con el promotor de la Compañia, Señor Antonio Oneto, han contratado la construccion de los dos primeros con el acreditado ingeniero y constructor J. W. Dudgeon.

Estos dos primeros vapores, cuyos nombres serán *Italo-Platense* el uno y *Pampa* el otro, reunirán todas las condiciones necesarias en velocidad, seguridad y comodidades, para ser considerados á la par de los mejores que pertenecen á las diversas líneas trasatlánticas.

Su llegada en este puerto no podrá tener lugar sino á fines del presente año, y por tanto la Comision Directiva deseando aumentar el número de sus accionistas para completar el capital necesario á la adquisicion de los demas vapores y accediendo al deseo de varias personas que le manifestaron la idea de concurrir á terminar la obra ya tanto adelantada, ha acordado declarar vigente hasta fin de Diciembre del corriente año el artículo 13º de los Estatutos, por el que se concede á cada accionista el derecho de hacer un viaje gratis de ida y vuelta como pasagero de primera clase á bordo de los vapores de la Compañia.

Para mas informes ocurrase al Escritorio calle Misiones número 12.

Giacomo Mazzini.

ag. 7-2 p.

VISTA DE MONTEVIDEO

Dibujado del natural por Luis Wiegeland y grabado en acero por C. Adler de Hamburgo.

SE VENDE EN LA LITOGRAFIA DE

WIEGELAND Y Cª

131—MISIONES—131

a. 7 15p.

BARNIZ

DE LA FÁBRICA DE

NOBLES Y HOARE, EN LÓNDRES

PARA TODA CLASE DE PINTURAS.

ÚNICOS AGENTES EN MONTEVIDEO

MOLLER Y Cª

122—SARANDI—122

a. 7 1 mes.

ESCUELA

DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, aritmética, etc., en su casa y domicilio. Calle de Maldonado n. 22.

m.6-perm. EMILIO.

CASA DE PARTO



La Sra. Angela Guelfi, partera recibida en las Universidades de Génova y Montevideo, ha establecido un servicio para las señoras que tengan necesidad de ser asistidas, con la indispensable circunstancia que asigne.

Concluye publicando las señas de este domicilio maternal: á todas horas del dia y de la noche:

CALLE DE SARANDI, NUM. 257

EN LA PLAZA DE LA MATRIZ.

a.4-pe m.

A la Cruz Suiza

La sociedad Beretta hnos. abrió otra casa de negocio en el ramo de ferreteria, pintureria, vidrios etc., por mayor y menor, en la calle del 18 de Julio núm. 144. a.5-7p.

EN OCASION

DE LA FUNCION

RISTORI

Se dan lecciones en casa particular, de idioma italiano, con explicacion de los dramas y tragedias que irá representando en esta capital, siendo ya anunciadas por este diario.

Dirijirse calle S. José, núm. 191.

a.1º-1m.

COMISION FISCAL DEL Banco Comercial del Salto

AVISO Á LOS ACCIONISTAS

La Comision Fiscal del Banco Comercial del Salto, á falta del Directorio del mismo, convoca á los accionistas del espresado banco á una reunion general para el 29 de Agosto próximo, á la una de la tarde en el establecimiento del mismo, en virtud de la Ley de 1 de Julio de 1869, art. 2.º, y del Decreto Reglamentario de esta Ley, de fecha 26 de Julio de 1869, su art. 3.º

Salto, 31 de Julio de 1869.

a.4-12p. Por la Comision, *S. Serrien*, Secretario.

SEMILLA DE ALFALFA

FRESCA Y GARANTIDA

DE SUPERIOR CALIDAD

Calle del Cerrito, esquina Cindadela, número 319

PRECIO ACOMODADO

a.4-1m.

AGENCIA DE VAPORES DE Schuth y Melian

Se mudó del número 2 en la calle Solis al número 17 de la misma calle.

a.3-1m.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, Julio 27 de 1869.

Habiendo la H. Corporacion acordado llamar á licitacion para la conservacion de los caminos de entrada á la capital, denominados «Ocho de Octubre» y «Agraciada» se admiten propuestas al efecto en esta Secretaria hasta el Martes 10 del próximo Agosto á las tres y media de la tarde; debiendo estas presentarse en papel sellado, garantidas con la firma de un fiador abonado y de perfecto acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Inspeccion C. Municipal, y del cual podrán los interesados tomar copia autorizadas en la misma oficina.

El Secretario.

FORMULA DE LAS PROPUESTAS.

D........ domiciliado en...... me comprometo á mantener durante un año en perfecto estado de conservacion los caminos de entrada á la Capital denominados «8 de Octubre» y «Agraciada,» con estricta sujecion al pliego de condiciones formulado por la Inspeccion C. Municipal, de que tengo entero conocimiento, por los precios siguientes

Por la conservacion del camino «8 de Octubre» desde la plaza de Artola hasta la entrada de la calle 18 de Julio en la Union, en donde principia el empedrado de dicha calle..... .... $

Por la conservacion del camino «Agraciada» desde el final del empedrado en la Aguada hasta el Ferro-carril Central del Uruguay, del otro lado del Paso del Molino.......... ....$

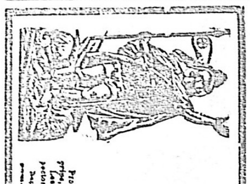
En garantia de lo cual presento como fiador responsable á D. .... que firma conmigo la presente y hará constar su arraigo en oportunidad.

Montevideo, Agosto .. de 1869.

(Firma del proponente).

(Firma del fiador). jl. 28-13 p.

JARABE PECTORAL Y CALMANTE DE SAINT-GEORGES



PREPARADO POR GRIMAULT y Cª

FARMACÉUTICOS DE S. A. I. EL PRÍNCIPE NAPOLEON

Piezas para alquilar

Se desea alquilar por un corto tiempo dos ó tres piezas amuebladas en una casa decente y de poca familia para dos señores estranjeros. Se preferiria alojamiento donde se les diese la comida, pues llevarán su propio sirviente para atenderlos. Los que pueden ofrecer el alojamiento buscado, podrán dejar las señas de su casa en la Oficina de Inmigracion, calle de Colon núm. 29.—Montevideo Agosto 6 de 1869. a. 7-3p.

Banco Comercial

El Directorio en resolucion del dia 9 del corriente, ha determinado en uso de las facultades que le dá el artículo 7.º de los Estatutos llamar á los señores Accionistas á entregar en el Despacho del Establecimiento el 50 p.% de sus acciones en las siguientes proporciones y en moneda corriente.

Diez por ciento el dia treinta y uno del corriente mes.

Veinte por ciento el dia treinta y uno de Agosto próximo.

Veinte por ciento el dia treinta de Setiembre próximo.

Al verificarlo, considera deber recordar que la falta de puntualidad en los pagos hace incurrir al omiso en lo que se establece por el artículo 8º de los mismos Estatutos.

Montevideo, Julio 13 de 1869.

Por órden del Directorio.

J. G. Ingouville.

jl.15-2 meses.

CONFITES CONFITES

Se vende por mayor y menor en la confiteria «Al Pobre Luis», calle Uruguay, 261; hace cualquier trabajo en el ramo con esmero y puntualidad, pues trabaja al verdadero método de Venecia; ofreciéndose baile ó tertulia familiar, se encarga de los mozos para el servicio como tambien la música á quien la necesitara. Pruebe pues el público y quedará plenamente satisfecho.

a.3-1m.-3ªp. EL POBRE LUIS.

PRESERVED GINGER

DULCE DE JENGIBRE FRESCO DE LAS INDIAS

Una pequeña partida de este dulce tan renombrado tanto por su agradable y aromático paladar, como por su eficacia para ayudar á la digestion y otras cualidades medicinales, se halla en venta en la calle Solis número 17 a. 7-5 p.

Al respetable público

Se avisa que con esta fecha se ha abierto una tintoreria en esta ciudad, cuyo dueño cuenta con los conocimientos necesarios y sobrada esperiencia, habiendo trabajado en los mejores establecimientos de este ramo, en Inglaterra, Francia, y Alemania.

El abajo firmado se compromete garantir la firmeza de sus tintas en sedas, lanas y algodones como tambien géneros mezcla: ademas se encarga de todo lo concerniente al arte de teñir.

Se garante un trato esmerado.

Montevideo, Agosto 1.º de 1869.

Fábrica, Calle Maciel núm. 129.

Depósito, Calle Cerrito núm 107.

Auguste Sackermann.

ag. 1º-15 p.

Empresa del Teatro Solis

La Comision Directiva llama nuevamente á propuestas para el arrendamiento del Teatro, bajo las mismas condiciones consignadas en el aviso publicado en el diario «El Siglo» desde el 17 de Julio hasta 31 del mismo, y que se encontrarán de manifiesto en la Secretaria del mismo Teatro todos los dias desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Las propuestas deberán presentarse en la misma Secretaria el dia 20 del corriente hasta las 12 del dia.

a.4-15p Montevideo Agosto 3 de 1869.

Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAISANDU

Los hay exelentes.—Calle 18 de Julio, 83

m.18-perm.

El Dr. Dagnino.

Se ha trasladado á la calle Soriano esquina Cindadela en los altos frente al Mercado principal.—Recibe de las 7 á 9 de la mañana de 1 á 4 de la tarde. jl. 24-29 p.

VENTA de importantes terrenos

EN MUY PREFERENTE LOCALIDAD

En la Aguada en frente á la plaza General Flores se venden Solares de terrenos de todas dimensiones y precios acomodados.

Para tratar ocurrase á la casa de Remate de Mateo Astengo, calle de Zavala número 75 y 77.

jl. 27 perm.



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 23 del corriente Mayo el itinerario será como sigue:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
ÓMNIBUS	TRENES	TRENES
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id.	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4 id. tarde.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boleteria central en cada viage, calle de los Andes, núm. 104, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

m.2-perm. *La Administracion.*

CASA INTRODUCTORA DE MONGUILLOT Y NELSON

ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN EL RIO DE LA PLATA DE LOS

PIANOS Y ARPAS DE ERARD DE PARIS

PIANOS, DE ERARD, PLEYEL, GAVEAU, BAUVAIS, BORD, BLONDEL

Y OTRAS FÁBRICAS DE EUROPA

ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTOS MILITARES

DEPÓSITO DE INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES

ORGANOS PARA IGLESIAS Y CAPILLAS, DE TECLADO Y MANIVELA

GRAN DEPÓSITO DE MÚSICA GRABADA Y MÉTODOS PARA TODOS LOS INSTRUMENTOS

SURTIDO GENERAL DE TODO LO CONCERNIENTE AL RAMO DE MUSICA

IMPRESION DE MUSICA

PRECIOS REDUCIDOS

116—CALLE DE LA FLORIDA—116

BUENOS AIRES

Nota.—Estando la casa en relacion directa con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de toda clase de pedidos. jl.10-1m.



ADORNOS DE LUJO

A LOS SEÑORES ARQUITECTOS, INGENIEROS, ALBAÑILES Y PARTICULARES

SE LES HACE SABER QUE EN LA

FÁBRICA DE ADORNOS ARQUITECTÓNICOS

DE DON FEDERICO HESSELGREN

39-CALLE MINÍ-39

Hay un surtido de toda clase de adornos, sean esteriores ó interiores, en el estilo mas lucido de cualquier época del arte moderno ó antiguo, moldurados con esmero en un material nuevo garantido por su solidéz y durabilidad.

Se hallan á la vista infinidad de muestras, y presentándose al dueño del establecimiento cualquier diseño por dibujo lineal y planta á escala, él se compromete á ejecutarlo con exactitud y prontitud, sea por columnas, chapiteles, cornisas, cónsoles, balaustres, pedestales, chambranles, terminales, guirnaldas, cielos-razos, molduras de toda clase ó cualquier otro adorno: tambien preparará diseños y planos al gusto de sus favorecedores, siendo sumamente acomodados los precios de todas las obras de arte ejecutadas en esta fábrica.

39—CALLE MINÍ—39

a.1º-1m.

ENFERMEDADES DE PECHO

NUEVO TRATAMIENTO ELIXIR ALIMENTICIO DE DUCRO, CON JUGO DE CARNE

PRECONIZADO POR LAS EMINENCIAS MEDICALES DE PARIS.

Este elixir de gusto muy agradable es muy superior al aceite de hígado de bacalao, los hipofosfitos y otras preparaciones usadas hasta ahora. Numerosas curas, y en los casos desesperados alivio manifiesto.

La base de nuestro elixir, el jugo de carne y el alcohol, le recomiendan tambien como el mejor de todos los fortificantes en la convalecencia, la estenuacion de las fuerzas, las opilaciones, las enfermedades linfáticas, etc.

Depósito farmacia Boulay, 17, r. d'Aboukir; en Montevideo en casa de V. Garaicoechea, W. Cranwell, G. Imbert.

LABORATORIO QUÍMICO Y FARMACÉUTICO

MAQUINA DE VAPOR

ESTABLECIMIENTO MODELO

Para la pulverizacion y molienda de las sustancias medicinales y de todas otras clases

PREPARACION AL VAPOR DE LOS EXTRACTOS FLUIDOS, DESTILACION DE ALCOHOL, DE PRINCIPIOS AROMÁTICOS ETC.

El establecimiento se encargará de pulverizar ó moler toda clase de sustancias, sea para las artes como para la farmacia, garantiendo su pureza y finura hasta impalpables.

Para los farmacéuticos en general habrá utilidad y economia tanto por la prontitud como por el precio que será equitativo.

Para tratar y para la venta en la Drogueria y Botica del Plata, Calle Sarandi N. 136—140.

A. LAS CAZES Y OLAVE.

a.1-1m. y 1 p. por sem. en la 3ª pág.

TALLER NACIONAL

FÁBRICA DE BALANZAS

BÁSCULAS, ROMANAS

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

ÚNICA CASA EN MONTEVIDEO

PRECIOS EQUITATIVOS

POR MAYOR Y AL MENUDEO

Compostura de básculas y romanas del sistema antiguo al sistema legal.

136—CALLE ZAVALA—136

a.1-1m. y 1 p. por sem. en la 3ª pág.

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Esta Sociedad continúa haciendo préstamos con sus obligaciones hipotecarias, al interés y condiciones que en cada caso se estipularán.

Admite tambien depósitos de oro á moneda corriente á plazo fijo con interés convencional.

Montevideo, Julio 30 de 1869.

jl.31-1m. El Gerente.